



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

RELACIONES INTERNACIONALES

**CONSULTOR EN COMERCIO EXTERIOR, OPERACIÓN
AÉREA Y MARÍTIMA (2005-2008). AA LUIS G SILVA Y
GUTIÉRREZ.**

TRABAJO PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

ANA CRISTINA GRIMALDO OJEDA

ASESOR: MTRO. LUIS MANUEL LÓPEZ ROJAS



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco

A mis padres:

Porque sin su amor, apoyo y ejemplo yo no sería una mujer tan plena y feliz. A ti mamá que lo has dado todo por mí.

A mis abuelas:

Por estar siempre alegrando mi vida con una sonrisa.

A mis primos:

Por tomar el papel de hermanos y amigos en mi vida.

A mis amigos:

Por compartir momentos de tristeza y alegría.

A mi asesor:

Por tener paciencia y ayudarme a concluir este proyecto.

A mis jefes los Señores Silva:

Porque sin su enseñanza y apoyo esto no hubiera sido posible.

Índice temático.

	página
Introducción	1
1. Agencia Aduanal Luis G. Silva y Gutiérrez	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Tipo de organización	5
1.3. Marco Legal básico	7
1.4. Organigrama básico de una Agencia Aduanal	9
2. Departamento de Despacho Aduanero: Operación Aeropuerto y Operación Pantaco	10
2.1. Departamento Aeropuerto. Operación Aérea	15
2.2. Departamento Pantaco. Operación Terrestre y Marítima	16
3. Actividades Desarrolladas dentro del Departamento de Despacho Aduanero	18
3.1. Contacto con el cliente	18
3.1.1. Asesoría previa al despacho aduanero	18
3.2. Despacho Aduanero	19
3.2.1. Recolección de Guía Aérea o B/L Marítimo	19
3.2.2. Previo de Mercancías	19
3.2.3. Clasificación Arancelaria	20
3.2.4. Cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias	20
3.2.5. Documentación para el despacho	21
3.2.6. Captura del pedimento	21
3.2.7. Prevalidación de pedimento	22
3.2.8. Validación de pedimento	22
3.2.9. Pago de contribuciones	22
3.2.10. Presentación del pedimento al Primer Sistema de Selección Automatizada	23
3.2.11. Presentación del pedimento al Segundo Sistema de Selección Automatizada	24
3.2.12. Salida de la Mercancía del Recinto Fiscal	24
3.2.13. Verificar la entrega de la Mercancía de Destino Pactado	24
4. Facilidades Administrativas del Comercio Exterior	26
5. Comparativo entre Teoría y Práctica	29
5.1. Comercio Exterior y Relaciones Internacionales	29
6. Aportación	33

7. Perspectivas y Conclusiones	35
Anexo de casos prácticos	37
Bibliografía	63
Mesografía	63
Hemerografía	64

Introducción:

Juzgo tener la experiencia profesional necesaria para poderme titular por este medio, dado que con los años de labor en la Agencia Aduanal Luis Guillermo Silva y Gutiérrez puedo llevar a cabo despachos aduaneros con todo lo que ellos implican antes y después de la operación, así como dar asesorías a los clientes importadores que así la soliciten.

A lo largo de dos años en la Agencia Aduanal he logrado desarrollar habilidades y adquirir conocimientos basados en el comercio exterior.

Desde mi ingreso tuve contacto con el cliente y realicé los procedimientos básicos y pedimentos para la liberación correspondiente de la mercancía.

Más de un año trabajé con las tiendas DUFY que son libres de impuestos, manejando toda clase de mercancías: textiles, perfumería, chocolates, electrónicos, etc. Posteriormente manejé importaciones no libres de impuestos, lo que me dio otra visión y amplió mis conocimientos de un proceso más detallado del despacho aduanero de pedimentos clave A1¹ en su mayoría, así como el conocimiento de los diferentes despachos en diferentes aduanas.

Actualmente manejo las importaciones de clientes que importan por la Aduana de México también conocida como Aduana de Pantaco, el tráfico manejado aquí es terrestre y esto implica conocer navieras y otro tipo de procesos para realizar correctamente la importación y Despacho Aduanero.

En el proceso se debe tener conocimiento y manejo de la TIGIE (Tarifa de Impuesto General de Importación y Exportación), Ley Aduanera, Ley de Comercio Exterior, Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y otras

¹ A1 clave de pedimento IMP/EXP definitiva.

disposiciones, pues al realizar los pedimentos debemos conocer las regulaciones y restricciones no arancelarias de las mercancías que estamos importando y sobre todo saber cómo cumplirlas en caso de haberlas.

Haber estudiado la carrera de Relaciones Internacionales y la optativa profesional en Negocios Internacionales me dio cimientos para enfocarme y a su vez desarrollarme en el área de comercio exterior en una parte tan interesante como lo es una Agencia aduanal.

Haber laborado este tiempo en la Agencia me ha proporcionado las aptitudes y conocimientos necesarios para realizar el trabajo profesional como modalidad de titulación.

1. Agencia Aduanal Luis G. Silva y Gutiérrez

1.1. Antecedentes

En el año de 1990 el Agente Aduanal Luis G. Silva y Gutiérrez recibió su patente local de Agente Aduanal, adscrito a la Aduana interior de la Ciudad de México, publicada en el D O F (Diario Oficial de la Federación) el 16 de abril de 1990, convirtiéndose en Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales del D.F..

En 1991 después de haber laborado un año sólo, crea SIAPSA (Sistemas Aduaneros Programados, S.A. de C.V.) su primera sociedad anónima como Agente Aduanal.

En este mismo año, el 24 de julio obtiene la patente nacional, con la cual inicia trabajos por varias aduanas, como la de Pantaco, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Nuevo Laredo.

En 1992, fue invitado a formar parte del Comité Ejecutivo Nacional de Agentes Aduanales, al cual se incorpora como Tesorero.

En 1994 desaparece SIAPSA y se crea en la Colonia Florida la Agencia "Luis Guillermo Silva y Gutiérrez": el nombre de la Agencia Aduanal en la cual laboro actualmente.

En 1995 se inauguran oficinas en Nuevo Laredo, Texas, creando "*NaftaForwarding*" una bodega Re-expedidora

EN 1996 se abren nuevas oficinas en Cancún que operarán de igual forma como Agencia Aduana, con la ambición de ampliar el mercado. En este mismo año con base en una regla creada por él mismo, los Agentes Aduanales no pueden tener patente en más de 4 aduanas, dejando por esto de laborar en la Aduana de Veracruz y Manzanillo.

En 1998 el Agente Aduanal creó una sociedad civil llamada Nafta Comercio Exterior S.C., con el propósito de tener además de una Agencia Aduanal un

grupo logístico que proporcionara asesoría en materia de Comercio Exterior a las empresas.

En el 2001 el Lic. Luis G. Silva se postula y gana las elecciones del mismo año y se convirtió en Presidente del Comité Ejecutivo de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), organismo que aglutina a 38 asociaciones de agentes aduanales en el país.

En 2002 retornó al nombre de persona física, "Luis Guillermo Silva y Gutiérrez", con el cual continua hasta la fecha.

Fundó en el 2003 Nafta Comercio Exterior S.C.; *Nafta Forwarding Inc.*, *Nafta Trucking Inc.*, *Nafta Labeling Inc.* Y en el año 2004 establece en Shangai, China, *Nafta Trading Ltd.*, adicionalmente cuenta con oficinas en Laredo, Texas; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Cancún, Quintana Roo; Cuernavaca, Morelos y Distrito Federal, México.

1.2. Tipo de Organización

Un Agente Aduanal (AA) en México es un profesional independiente autorizado por la Secretaría de Hacienda para ejercer la práctica privada de intermediación entre los contribuyentes y la Aduana para realizar la importación o exportación de mercancías².

En México la figura del AA es por demás importante; en otros países se maneja la figura de las empresas aduanales, personas morales que son responsables por el despacho y que en su interior se encuentran los expertos aprobados, un esquema diferente al de México, pues aquí es la persona física aprobada y reconocida la que tiene el derecho y la obligación de cumplir con las normas aduanales de los importadores y exportadores. Ante este hecho, se le da una serie de obligaciones particulares que le permite al Gobierno saber sobre el buen actuar de estos intermediarios profesionales, entre los que destacan:

- Cerciorarse de la existencia de los contribuyentes pidiendo a los mismos documentos oficiales tales como; poder notarial, acta constitutiva, comprobante de domicilio, identificación oficial, etc.
- Mantener una relación contractual con ellos
- Mantener archivos documentales de lo anterior mencionado para la comprobación por parte de la Autoridad
- Aplicar adecuadamente los procedimientos aduanales y en lo particular lo relativo a los permisos previos

Dentro de la Agencia Aduanal el AA tiene otorgados básicamente tres derechos:

1. Ejercer la patente, es decir, el representar a diferentes contribuyentes para realizar las importaciones y exportaciones ante las aduanas a las que se encuentra adscrito

² Compendio de comercio exterior. Ley Aduanera 2007. Artículo 159 pag.129

2. Constituir sociedades para la prestación de sus servicios.
3. Facilidad para poder nombrar a un agente aduanal sustituto que podrá heredar el derecho de explotar la patente.

Específicamente, el Agente Aduanal revisa la documentación oficial, clasifica los bienes de acuerdo al Sistema Armonizado, determina las contribuciones a pagar, así como las obligaciones adicionales aplicables, realiza el pago de los impuestos, coordina las maniobras necesarias, reconoce las mercancías y recopila la documentación de los pagos por cuenta del cliente.

Un agente aduanal no es un empleado del gobierno, pero vigila el cumplimiento cabal de las leyes mexicanas por parte de los importadores y exportadores, y puede perder su patente en caso de cometer errores graves.

Un agente aduanal no es un apoderado aduanal, pues este último sirve exclusivamente a una empresa en particular de la que es empleado, mientras que el AA sirve al público en general.

El agente aduanal designado originalmente para trabajar en una sola aduana, tiene la posibilidad de operar por una o hasta cuatro aduanas, toda vez que obtenga la autorización de su patente a nivel nacional.

Los Agentes aduanales pueden constituir sociedades que sirvan para prestar los servicios de apoyo, adicionales al despacho, de comercio exterior, derecho que se convierte en obligación cuando la patente sea nacional.

1.3. Marco legal básico

Aunque muchas leyes y ordenamientos legales aplican para el comercio exterior, las más importantes son las siguientes:

Ley Aduanera, que establece la manera en la que debe realizarse el despacho aduanero de las mercancías, los distintos regímenes a que puede asignarse las mercancías, los documentos que amparan la legal estancia en el país, los mecanismos para valorar las mercancías y determinar los impuestos, las responsabilidades de los importadores y exportadores, las infracciones y las sanciones a las mismas.

Reglamento de la Ley Aduanera, que regula con mayor detalle lo establecido en la Ley Aduanera, y definiendo más claramente ciertos procedimientos.

Resolución Miscelánea de Comercio Exterior, que señala las Reglas de carácter general con que las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público están obligadas a interpretar las leyes y reglamentos a procedimientos específicos relacionados con el comercio exterior. Además, en sus anexos se publican formatos oficiales para ciertas solicitudes y documentos relacionados con el comercio exterior, y se definen mercancías prohibidas o sujetas a requisitos especiales, etc.

Código Fiscal de la Federación, que establece en general los derechos y obligaciones de los contribuyentes, entre ellos la definición de impuestos, actualizaciones, tipos de cambio, obligaciones documentales, formalidades, y medios legales de defensa en lo fiscal.

Ley de Comercio Exterior, que establece mecanismos para promover las exportaciones, vigilar la competencia internacional y sancionar mediante cuotas

compensatorias la subvención o las discriminaciones de precios, proteger la economía nacional en caso de daño pro causas de comercio exterior mediante medidas de salvaguardia, define reglas que determinan el país de origen de un bien, define los aranceles y las restricciones no arancelarias y los modos en que podrán establecerse y modificarse.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que señala qué artículos deberán cumplir con el pago de este impuesto. En términos generales, pagan IVA al momento de su importación los mismos bienes que son gravables al enajenarse en el mercado nacional, no pagan IVA las exportaciones.

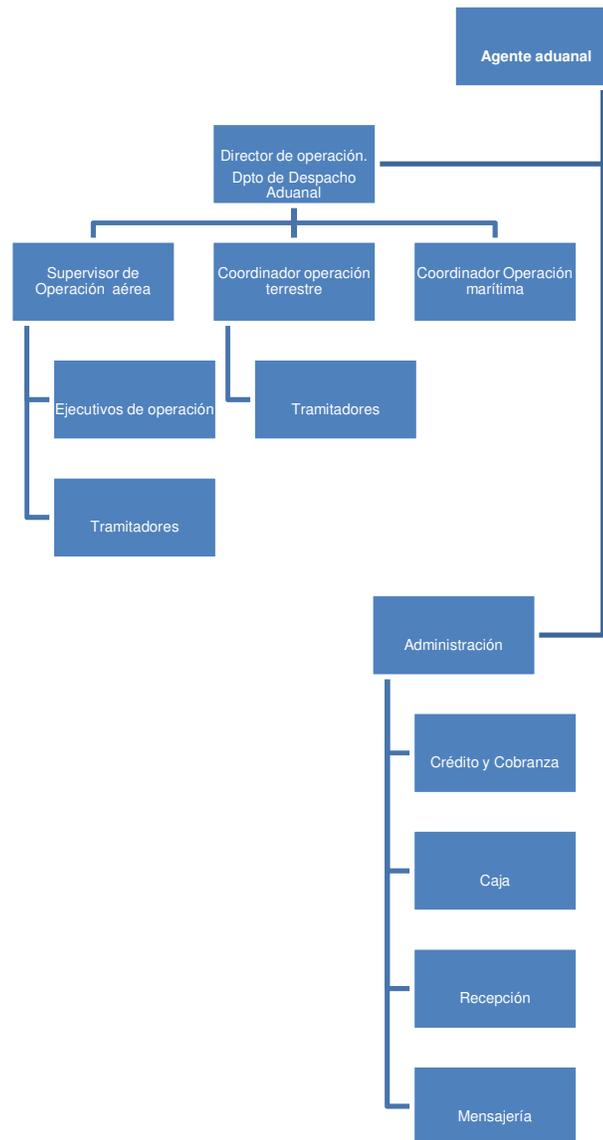
Ley del Impuesto Especial para Productos y Servicios (IEPS), que señala que deberán pagar este impuesto algunas mercancías, especialmente las bebidas alcohólicas, el tabaco y los cigarrillos, gasolina, diesel y gas natural.

Ley del Impuesto sobre Autos Nuevos (ISAN), que señala los casos en que la importación de vehículos debe gravarse con este impuesto y a qué tasa, de acuerdo al valor del vehículo.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que señala las condiciones en que las mercancías importadas o exportadas serán sujetas a tarifas preferenciales en México, Estados Unidos y Canadá. Especialmente importantes son las Reglas de Origen, así como el capítulo 3, en el que se señalan requisitos especiales para los importadores temporales.

Otros Tratados de Libre Comercio, que señalan la documentación necesaria para obtener un trato arancelario preferencial con los países con los que México tiene Acuerdos Comerciales firmados.

1.4. Organigrama básico de una Agencia Aduanal.



2. Departamento de Despacho Aduanero: Operación Aeropuerto y Operación Pantaco

El Comercio Exterior se define como el intercambio de bienes y servicios entre dos bloques o regiones económicas. Como por ejemplo el intercambio de bienes y servicios entre la Unión Europea y Centroamérica. Las economías que participan de éste se denominan abiertas.

De aquí surge entonces la entrada, salida y control de mercancías, es decir, importaciones³ y exportaciones⁴ que en este caso conciernen a una Agencia Aduanal.

La entrada y salida de mercancías se realiza mediante el despacho aduanero, el cual es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías a territorio nacional y a su salida del mismo.⁵

Los lugares autorizados para realizar la entrada a territorio nacional o la salida del mismo de mercancías son: las aduanas, secciones aduaneras, aeropuertos internacionales, cruces fronterizos autorizados, puertos y terminales ferroviarias que cuenten con servicios aduanales; y para realizar maniobras, en tráfico marítimo y fluvial: los muelles, atracaderos y sitios para la carga y descarga de mercancías de importación o exportación, en tráfico terrestre: los almacenes, las plazuelas, vías férreas y demás lugares que la autoridad aduanera señale; y en tráfico aéreo: los aeropuertos declarados como internacionales por la autoridad.⁶

Ya que están dentro del territorio las mercancías, el manejo, almacenaje y custodia compete a las aduanas.⁷

³ La importación es el [transporte](#) legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país, pretendidos para su uso o consumo en el interior de otro país. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales. Las importaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas.

⁴ Exportación es cualquier [bien](#) o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales. La exportación es el [tráfico](#) legítimo de bienes y servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero. Las exportaciones pueden ser cualquier producto enviado fuera de la frontera de un Estado. Las exportaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas.

⁵ Compendio de comercio exterior. Ley Aduanera 200, Art.35 pag.24

⁶ Compendio de comercio exterior. Reglamento Ley Aduanera 2007 Art. 7 pag.3

⁷ Compendio de comercio exterior. Ley Aduanera 2007, Art. 14 pag.7

El recinto fiscal es en donde las autoridades aduaneras realizan indistintamente las funciones de manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga.

Cuando el SAT otorga concesión para que los particulares presten los servicios aduaneros a la mercancía ubicados dentro de los recintos fiscales, se le denomina recinto fiscalizado.

En la Agencia Aduanal el departamento de Despacho Aduanero debe conocer los tipos de tráfico aduanal que son: marítimo, terrestre, aéreo, fluvial, otros medios de conducción (ej. ductos, cables, etc) así como por vía postal.

En este caso se maneja el aéreo, marítimo y terrestre.

Y dentro de estos tipos de tráfico las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, podrán ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros que son:

Definitivos. Un régimen de importación definitiva es la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado, y de exportación es el mismo caso pero referido a la salida de las mercancías.⁸

Temporales. Este régimen se refiere a la entrada al país de mercancías para permanecer en el por tiempo limitado, un mes, tres, un año o 10, dependiendo el caso y con una finalidad específica.⁹

Depósito Fiscal. Este régimen consiste en el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional en almacenes generales de depósito, este régimen se efectúa una vez determinados los impuestos al comercio exterior, así como las cuotas compensatorias.¹⁰

Las mercancías en depósito fiscal podrán retirarse para: Importarse o exportarse definitivamente, retornarse al extranjero o reincorporarse al mercado de origen nacional. Importarse temporalmente por maquiladoras o por empresas con programas de exportación. Las mercancías pueden retirarse

⁸ Ídem, Art. 96 pag.70

⁹ Ídem, Art. 106 pag.80

¹⁰ Ídem, Art. 119 pag.91

total o parcialmente pagando previamente los impuestos al comercio exterior y el derecho de trámite aduanero¹¹

Dentro de este régimen es importante mencionar a las tiendas *Dutyfree* que se ubican al interior de los aeropuertos en las salas internacionales próximas a abordar, pues en la Agencia Aduanal constituye una sección relevante.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos.

En este caso las mercancías no están sujetas al pago de impuestos al comercio exterior y cuotas compensatorias, siempre y cuando las ventas se realicen a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega se efectúe en los puntos de salida del territorio nacional.

Una vez que la persona moral cuente con la autorización, las operaciones de introducción de mercancías deben ser realizadas por la Agencia Aduanal, tratándose de mercancías de procedencia extranjera el AA deberá presentar ante el mecanismo de selección automatizado junto con las mercancías un pedimento con clave F9 y tratándose de mercancías nacionales o nacionalizadas, se presenta un pedimento que ampare la introducción a depósito fiscal clave F8; para destinar mercancías a depósito fiscal y exportación definitiva virtual, se realiza un pedimento clave BB sin que se requiera la presentación física de la mercancía.

Para finalizar con la operación para los *Dutyfree* las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior (R.G.M.C.E) obligan a realizar un pedimento de extracción mensual de mercancías, tratándose de mercancías de procedencia extranjera la clave de pedimento utilizada será un G7, tratándose de mercancías nacionales o nacionalizadas el pedimento será clave G6.

Para poder realizar estos pedimentos las tiendas DUFREY deberán enviar mensualmente al AA una base de datos de la mercancía que en referencia a su sistema debe descargarse, el AA envía dichos pedimentos a la Aduana mediante un buzón vía postal.

¹¹ Ídem, Art. 12 pag.6

Tránsito de mercancías. El tránsito consiste en el traslado interno de las mercancías bajo control fiscal de una aduana a otra. Se considera que el tránsito es interno cuando por ejemplo la Aduana de entrada envíe las mercancías de procedencia extranjera a la Aduana que se encargará del despacho para su importación.

Este tránsito es lo que se maneja en la Agencia Aduanal Luis G. Silva dentro del departamento de Pantaco, se realiza el tránsito de las mercancías cuando por ejemplo llega al Puerto de Manzanillo, el contenedor viaja del Puerto a la Aduana Interior, una vez que ha descargado para proceder con el despacho de la mercancía si es una importación definitiva se realiza el pedimento clave A1, agregando en el área de descargos del pedimento los datos que el sistema pide sobre el pedimento de tránsito clave T3.

Otro caso es cuando la Aduana de despacho envía las mercancías nacionales o nacionalizadas a la aduana de salida para su exportación.¹²

Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado. Es la introducción de mercancías extranjeras o nacionales a los recintos para la elaboración, transformación o reparación, para ser retornadas al extranjero o para ser exportadas.

Recinto fiscalizado estratégico. Consiste en la introducción por tiempo limitado de mercancías extranjeras nacionales o nacionalizadas a los recintos fiscalizados estratégicos, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación.

Únicamente los Agentes Aduanales que actúen como consignatarios o mandatarios de un determinado importador o exportador, así como los apoderados aduanales, podrán llevar a cabo los trámites relacionados con el despacho de las mercancías de dicho importador o exportador.¹³

Quienes importen o exporten mercancías están obligados a presentar ante la aduana, por conducto del agente o apoderado aduanal, en este caso nosotros como Agente Aduanal, un pedimento en la forma oficial aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹² Ídem, Art.125 pag97

¹³ Ídem, Art.40 pag.29

El pedimento deberá estar acompañado de:

- A) La factura comercial que reúna los requisitos y datos que mediante reglas ha sido establecido.
- B) El conocimiento de embarque en tráfico marítimo o guía en tráfico aéreo.
- C) Los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en los términos de la fracción arancelaria y de la nomenclatura que le corresponda conforme a la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
- D) El documento con el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen etc.
- E) El documento en el que conste la garantía (dependiendo del producto).
- F) Certificado de peso y volumen tratándose de mercancías a granel en aduanas de tráfico marítimo.
- G) Información que permita la identificación, análisis y control. Esto por ejemplo cuando la mercancía según su clasificación arancelaria requiera de datos para su identificación individual (anexo 18).¹⁴

Para los efectos de este proceso, los documentos deben presentarse junto con las mercancías para su despacho.

Ahora que conocemos los aspectos básicos para la entrada y salida de mercancías podemos resumir lo que se realiza en cada departamento.

¹⁴ Ídem, Art.36 pag.25

2.1. Departamento Aeropuerto

Operación aérea

En este departamento se tiene el contacto directo con los clientes importadores y/o exportadores, en su mayoría importadores, ellos contratan el servicio del Agente Aduanal para que realice la liberación de su mercancía y le haga entrega en tiempo y forma.

En esta área como su nombre lo indica, la mercancía entra al país vía aérea, por lo que su Aduana de despacho será la AAICM . La mercancía entra al país registrada con una Guía Aérea Master o House, la cual marca descripción general de la mercancía tal como bultos, peso y consignatario.

El cliente debe dar la instrucción al Almacén al que arriba la mercancía que ésta será liberada mediante un AA. Se da la asesoría necesaria al cliente sobre los requisitos y una vez teniendo la aceptación del mismo, se procede a comenzar el trámite.

Se revalida la guía aérea mediante una carta poder expedida por el cliente, una vez revalidada se realiza en el almacén que se encuentre la mercancía un previo para constatar que los datos expedidos en factura y /o certificado de origen que el cliente proporciona sean correctos para poder plasmar los datos en el pedimento y dar la información correcta a al aduana y se despache sin problema.

Como se mencionó con anterioridad, en los tipos de regímenes aduaneros, en este departamento se llevan a cabo los de importación o exportación definitiva, temporal y de depósito fiscal.

Los clientes en esta área son por ejemplo: Operadora de Aldeas Vacacionales, S.A. de CV., Mercado Machinery, S.A. de CV. y Dufry México, S.A. de CV., entre otros (ver anexo de casos prácticos caso 1,2 y 3).

2.2. Departamento Pantaco

Operación Terrestre y Marítima

Esta operación es realizada en la Aduana de Pantaco o conocida también como Aduana de México. Lo que aquí se realiza no difiere mucho de la Aduana del Aeropuerto, sin embargo, tiene diferencias desde el modo en el que llega la mercancía.

En esta operación la mercancía procedente del extranjero llega al puerto de Lázaro Cárdenas o al Puerto de Manzanillo; una vez allí se realiza el tránsito para la Ciudad de México vía férrea; la mercancía cruza con un pedimento clave T3, llega a puerto y aproximadamente tres días después descarga en la Aduana de Pantaco, es ahí dónde comienza nuestra labor como Agente Aduanal, el rastreo del B/L por supuesto se hace desde antes para estar preparados una vez que el contenedor haya descargado.

Cuando ya está la carga disponible, se comienza el proceso de revalidación con la Naviera a la que viene consignada dicha carga, en Pantaco a diferencia de Aeropuerto, cada naviera tiene su proceso y gastos para la revalidación y costos de demoras; por ejemplo algunas como *Mediterranean Shipping*, no liberan si no se realiza un pago de “seguridad y limpieza”, en algunas como Naviomar debe hacerse un “depósito en garantía”, además de los gastos comunes de flete que cada cliente ve por su parte dependiendo el convenio que tenga con la Naviera que cotiza.

Una vez que el contenedor descarga en Pantaco, Ferrovalle que es el recinto a donde arriba la mercancía descansa dentro de la Aduana da 5 días libres para poder liberar la mercancía; si en esos 5 días no se libera la mercancía comienzan a pagarse almacenajes por día natural.

Una vez revalidado el B/L se paga a Ferrovalle por la realización de un previo a la mercancía, en este previo el tramitador del A.A. corrobora que la información dada por el cliente tal como piezas, bultos, peso y descripción amparadas por el mismo B/L , facturas y en su caso certificados sean verídicas

y el ejecutivo que realiza el pedimento pueda plasmarla en el pedimento para el despacho de la mercancía y una vez despachada pueda entregarse al cliente. (ver anexo de casos prácticos caso 4 y 5).

3. Actividades Desarrolladas dentro del Departamento de Despacho Aduanero

Para poder realizar el despacho aduanero solicitado por los clientes a la Agencia Aduanal, se realiza lo siguiente:

3.1. Contacto con el cliente

3.1.1. Asesoría previa al despacho aduanero

Se asesora a importadores y exportadores (cliente) sobre el procedimiento y requisitos que deben cumplir para el despacho aduanero de las mercancías, tales como: regulaciones o restricciones no arancelarias, tasas arancelarias preferenciales, para la aplicación de beneficios arancelarios al amparo de los tratados con diversos países de los que México forma parte.

Asimismo, sugiere diferentes opciones de transporte para encontrar la mejor opción, dependiendo de los volúmenes, destinos y características de las mismas.

3.2. Despacho Aduanero

El conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos, deben realizar en la aduana las autoridades aduaneras y los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes y apoderados aduanales.

3.2.1. Recolección de Guía Aérea o B/L marítimo.

La mercancía llega de diferentes orígenes a México, ingresa a los almacenes fiscalizados y el Agente Aduanal acude, previo aviso del importador, al almacén correspondiente, con el objeto de revalidar la Guía Aérea o Bill of Lading (B/L) Marítimo y recoger los documentos de la importación (Factura, Guía Aérea o B/L Marítimo, documentos propios que se remiten del país de origen, tales como certificados de origen para trato preferencial o algunos otros certificados para dar cumplimiento a regulaciones sanitarias y zoosanitarias de importación).

3.2.2. Previo de mercancías¹⁵

El Agente Aduanal, a través de un escrito dirigido al almacén, solicita autorización para realizar el reconocimiento previo del embarque, el cual consiste en una revisión de las mercancías, con el fin de corroborar la información contenida en los documentos objeto de la importación (factura,

¹⁵ Ídem, Art. 42 pag.29

certificados de origen, etcétera.), tales como naturaleza, especificaciones comerciales, estado, cantidad, peso, entre otras.

Una vez revisada la mercancía, se determina si requiere cumplir con alguna norma de información comercial (etiqueta) o de marbete (en caso de tratarse de bebidas alcohólicas), para lo cual deberá realizarse un nuevo escrito al almacén y a la Aduana del AICM solicitando autorización para el ingreso de personal especializado para etiquetar o colocar marbetes a la mercancía, según sea el caso.

3.2.3. Clasificación arancelaria

Una vez corroborada la información técnica y comercial de las mercancías, el Agente Aduanal procede a identificarlas y clasificarlas arancelariamente, tomando la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación del 18 de enero 2003, para así poder determinar el impuesto general de importación o exportación a pagar.

3.2.4. Cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

Se corrobora en los Acuerdos que, para tal efecto, publica la Secretaría de Economía, si la mercancía está sujeta a una regulación o restricción no arancelaria y, de acuerdo con su fecha de entrada, requiere cumplir con la misma.

En caso de ser afirmativo, dar aviso al importador para indicarle que deberá cumplir con dicha regulación o restricción no arancelaria o en su caso lo orienta referente al procedimiento que debe realizar ante determinada autoridad (SE, SSA, SAGARPA, SEMARNAT, o la que corresponda), así como los documentos que deberá anexar para el cumplimiento del mismo.

3.2.5. Documentación para el despacho.

- Factura comercial.
- Conocimiento de embarque o guía aérea en su caso, ambos revalidados por la empresa porteadora o los agentes consignatarios.
- Documentos que comprueben el cumplimiento de las Regulaciones y restricciones no arancelarias.
- El documento que acredite el origen de las mercancías.
- El depósito en la cuenta aduanera de garantía para operaciones que se encuentran sujetas a precios estimados, cuando proceda,
- La certificación de peso o volumen de las mercancías.
- La información que permita el análisis, identificación y control de las mercancías.

3.2.6. Captura del pedimento.

Una vez que esto sucede, se procede a la elaboración del pedimento de importación o exportación correspondiente, en el cual se asienta toda la información referente a la operación de importación o exportación a realizar y que se encuentra dividida en bloques, de los cuales se pueden mencionar:

Datos generales que contienen la información general de la operación, como son los datos fiscales del importador: RFC, CURP (en caso de ser persona física), tipo de operación (importación o exportación), régimen de la importación (definitivo, temporal, depósito fiscal, tránsito, etcétera), importe de seguros, fletes y otros gastos, contribuciones como el Derecho de Trámite Aduanero; facturas que contienen los datos del proveedor y de la misma factura; los datos de las partidas, donde se captura la información de las mercancías; el bloque

de regulaciones y restricciones no arancelarias, y por último, el de observaciones (a nivel partida o global), mismo que podrá señalar cualquier dato adicional al pedimento.

3.2.7. Prevalidación de pedimento¹⁶

El SAT podrá otorgar la autorización a las confederaciones de Agentes Aduanales (ej. CAAAREM), a las Asociaciones Nacionales de Empresas que utilicen los servicios de apoderados aduanales, para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos, contenidos en los pedimentos elaborados por los Agentes Aduanales.

La prevalidación consiste en comprobar que los datos asentados en el pedimento, están dentro de los criterios sintácticos, catalógicos, estructurales y normativos, según lo establezca la SHCP, de conformidad con el Art. 16-A de la Ley Aduanera.

3.2.8. Validación de pedimento.

Consiste en la revisión y visto bueno por parte de la autoridad aduanera, mediante el otorgamiento de una firma electrónica de los datos asentados en el pedimento, los cuales se encuentran dentro de los caracteres sintácticos, catalógicos, estructurales y normativos establecidos por la propia autoridad.

3.2.9. Pago de contribuciones

Una vez realizado el proceso anterior, se imprime el pedimento original y tres copias (Autoridad, Importador, Agente Aduanal, Transportista) y se acude a las oficinas bancarias a efectuar el pago de las contribuciones correspondientes.

¹⁶ Ídem, Art.16-A pa13.

3.2.10. Presentación del Pedimento al Primer Sistema de Selección Automatizado

Una vez realizado el pago, se reúne toda la documentación correspondiente a la operación de importación o exportación, se acude al almacén fiscalizado donde se encuentra depositada la mercancía, se realiza el pago de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías y, una vez realizado dicho pago, el almacén entrega la mercancía en el vehículo que la va a transportar a la bodega del importador.

El Agente Aduanal acude con la mercancía y la documentación al Sistema de Selección Automatizado, cuyo resultado determinará la verificación o no de la mercancía.

En caso de que el resultado sea reconocimiento aduanero, la autoridad verificará que físicamente la mercancía coincida con la declarada en el pedimento y que las contribuciones y demás datos asentados en el pedimento también coincidan.

De igual forma, verifica la documentación adicional a la operación, como factura, certificados de origen en su caso, y la presentación de avisos, regulaciones y restricciones no arancelarias.

De no coincidir dicha información, el Agente Aduanal y el importador se harán acreedores a sanciones por parte de la autoridad, que pueden ser desde una multa por omisión de contribuciones hasta el embargo precautorio de la mercancía.

Si con motivo de la activación del Sistema de Selección Automatizado el resultado es desaduanamiento libre, se procederá a la salida de la mercancía del Primer Sistema para dejar el Recinto Fiscal.

3.2.11. Presentación del Pedimento al Segundo Sistema de Selección Automatizada

En caso que el resultado hubiera sido reconocimiento, se efectuará el procedimiento mencionado y una vez finalizado, se procederá a activar el Segundo Sistema de Selección Automatizado, donde, de igual forma, se verificará la información física y documental de la mercancía.

En caso de encontrarse anomalías, se levanta un dictamen contra el Agente Aduanal e importador, que se envía al Primer Sistema de Selección Automatizado para su revisión, el cual, si está de acuerdo, emitirá un nuevo dictamen para que se imponga la sanción correspondiente.

3.2.12. Salida de la Mercancía del Recinto Fiscal

Una vez terminados el primer y segundo reconocimiento, se procederá a salir del Recinto Fiscal, para tal efecto los Policías Fiscales nuevamente revisarán el número de bultos asentados en el pedimento, mismo que deberá coincidir con los que físicamente se observan.

Una vez corroborados, se dará salida a la mercancía para su entrega en las instalaciones del importador.

3.2.13. Verificar la Entrega de la Mercancía en Destino Pactado

Una vez que se realizó el Despacho de la Mercancía, como una atención al cliente se corrobora, vía telefónica o personalmente, que las mercancías

fueron entregadas en el tiempo y en el lugar acordado; terminando la responsabilidad del Agente Aduanal sobre la mercancía una vez despachada.

4. Facilidades Administrativas del Comercio Exterior

Considero importante mencionar el Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior 2008.

Debe hacerse mención ya que se desprende de este Decreto un cambio significativo en lo que a las reglas que utilizamos para despacho se refiere.

Diario Oficial de la Federación del Día Lunes 31 de marzo de 2008

Que con la finalidad de apoyar el desarrollo de las empresas, se considera conveniente otorgar facilidades administrativas a los usuarios del comercio exterior, que agilicen y simplifiquen sus operaciones;

Que la aplicación de los precios estimados y su esquema garantía, la presentación de la información a que se refiere el Anexo 18 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, la inscripción en los padrones de sectores específicos y el mecanismo de certificación de origen para los efectos de cuotas compensatorias, resulta complejo lo que aleja a empresas micro, pequeñas y medianas de la posibilidad de incursionar en el comercio exterior.

Que por lo anterior se estima conveniente eximir a los importadores de otorgar referida garantía cuando efectúen la importación definitiva de mercancías sujetas a precios estimados o cuando efectúen el tránsito interno o internacional de mercancías; de inscribirse en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos; de acompañar al pedimento de importación la información específica de las mercancías y los documentos de certificación de origen para los efectos de las cuotas compensatorias, así como de tramitar en ciertos casos la ampliación del programa de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación.

Que resulta conveniente aprovechar los mecanismos previstos en los Tratados Comerciales celebrados en nuestro país, a fin de que los exportadores con menor capacidad administrativa dispongan de procedimientos simplificados de certificación de origen para gozar de las preferencias arancelarias negociadas en algunos tratados comerciales, mediante la obtención del carácter exportador autorizado, lo que les permitirá sustituir el certificado de origen por una leyenda en la factura de exportación.

REFORMAS ADUANERAS - MARZO 2008.

De acuerdo a la apertura política y económica derivada del sexenio del Presidente Calderón, es importante dar a conocer las Reformas Aduaneras y de Comercio

Exterior, programadas para el periodo 2007 – 2012, mismas que han comenzado a tener validez y publicación en este año 2008.

Parte medular de estas reformas radica en el hecho de lograr la proyección económica de nuestro país a nivel Internacional y por supuesto lograr la competitividad frente a otros países tales como Rusia, China y la India.

ELIMINAR EL RETRASO COMERCIAL AL MOMENTO DE PRODUCIR

En muchas ocasiones los sectores productivos realizan el estudio de mercado, sin embargo cuando un producto es puesto a la venta, generalmente la demanda de dicho bien ya ha pasado, es decir, comercialmente ya no tiene utilidad. Ejemplo, Computadoras, DVDS. (lo anterior debido a los constantes cambios tecnológicos).

RENOVACION Y SIMPLIFICACION DE LA ESTRUCTURA ARANCELARIA

La TIGIE cuenta con más de 12, 700 fracciones arancelarias.

Contamos con 23 rubros o sectores en el Programa PROSEC

Existen más de diez Decretos para el Fomento al Comercio Exterior

OBJETO DE REFORMA AFECTACION

NUEVA LEY ADUANERA

Agentes Aduanales deberán verificar los domicilios fiscales.

Certificación por parte del SAT a prevalidadores Aduaneros.

Uso de firmas electrónicas en el ámbito aduanero (se reducirá la carga administrativa en las empresas Certificadas, Industria Automotriz, Textil, etc.).

Incorporación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual (con el fin de contrarrestar el contrabando).

Lo anterior genera una operación regulatoria y administrativa DEMASIADO COMPLEJA; por lo tanto:

ACCIONES CON RELACION A LA TIGIE

Eliminar las incongruencias arancelarias (en México no se producen Forros de Saco y existen fracciones con elevados aranceles y cuotas compensatorias).

Eliminar fracciones con bajo o nulo volumen de comercio (se calcula que un 14 o 18 % de las fracciones contenidas en la TIGIE no tiene utilidad).

Lo anterior servirá para simplificar la TIGIE y reducir el margen de error al Clasificar las Mercancías.

REVISION Y SIMPLIFICACION DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS.

Algunas de estas RRNA (Regulaciones y Restricciones No Arancelarias) se han desvirtuado, perdieron su eficacia y se convirtieron en barreras al Comercio Exterior, lo cual se tradujo en elevados costos y pérdida de negocio.

Ejemplo. Un maquilador de ventiladores importaba motores, la Norma Internacional exigía que el motor estuviera encendido 400 horas, al llegar a la Aduana en México la NOM, exigía 40 horas de encendido, esto quiere decir que las regulaciones internacionales exigen más horas de las que la Norma Oficial Mexicana NO EXISTE LOGICA ADUANERA, ambas deberían pedir las mismas horas de encendido.

CERTIFICADO DE ORIGEN

Negociar con socios comerciales la modificación de formatos para pasar a la era digital (habrá Certificados de Origen Digitales)

Los Programas ALTEX(Empresas Altamente Exportadoras) – ECEX(Empresas de Comercio Exterior) – y DRAWBACK(Devolución de Impuestos) se incorporarán al Decreto IMMEX(Importación Temporal de bienes para la elaboración, transformación y reparación de mercancías importadas).

Adecuar el reglamento de la Ley de Comercio Exterior a las actuales operaciones

5. Comparativo entre Teoría y Práctica.

A lo largo de la carrera varias asignaturas tenían temas correspondientes a lo que ahora en mi desarrollo profesional realizo.

En general se nos dio una visión de lo que en cuanto a relaciones compone a un país, ya sean diplomáticas, políticas, económicas y/o sociales. Y de estas relaciones se deriva el comercio internacional.

A continuación mencionaré ciertos puntos de la carrera que en lo laboral he desarrollado.

5.1. Comercio exterior y relaciones internacionales

Cooperaciones estables en el campo del comercio y la economía internacionales constituyen una de las condiciones más importantes para el desarrollo de economías nacionales.

Hoy en día, en una situación de un entrelazamiento estrecho de los sectores globales de la economía y las finanzas, la integración en el mercado mundial y la consolidación de la propia posición son temas centrales tanto para aquellas empresas que acuden al mercado internacional como para la política económica que establece las condiciones para el empeño económico.

La internacionalización está caracterizada por la liberalización de los mercados, el desarrollo consecutivo de las relaciones comerciales internacionales en el marco de la Organización Mundial de Comercio (WTO) y también por la integración de economías nacionales en el contexto de regiones económicas y comerciales. No solamente la política, sino también empresas – si se trata cada vez más de empresas pequeñas y medianas se exponen a la competencia global.

Todos los actores dependen de recursos humanos con calificación internacional, dispuestos a actuar por sobre las fronteras y capaces de asumir un papel activo y exitoso dentro de los marcos de la cooperación económica internacional.

Una economía exterior exitosa y sostenible presupone también el diálogo a nivel de los actores políticos y de la sociedad civil.

El Comercio Exterior se define como el intercambio de bienes y servicios entre dos bloques o regiones económicas. Como, por ejemplo, el intercambio de bienes y servicios entre la Unión Europea y Centroamérica. Las economías que participan de éste se denominan abiertas. Este proceso de apertura externa se produce fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XX, y de forma espectacular en la década de los 90s al incorporarse las economías latinoamericanas y de Europa del Este.

Este tipo de definiciones y temas pudimos verlos en materia como Negocios Internacionales, Bloques Económicos y Derecho Internacional.

En primero, tercero y cuarto semestre la materia de Derecho nos permitió tener una perspectiva de los marcos legales a los que se tenía que ajustar una persona física o una persona moral por ejemplo,

El Derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, es el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales.

Ante esto es fácil saber el porqué de la relación con lo que ahora realizo en la AA, simplemente el marco legal por el que se rige la Agencia tiene ya mucho que ver con el Derecho pues desde el momento de nuestro nacimiento, todas

las personas estamos sujetos a la aplicación del derecho, puesto que el simple hecho implica la aplicación de éste, como es el de ser ciudadano de determinado país por haber nacido en este, lo cual nos otorga el derecho a la ciudadanía.

En quinto semestre la materia Comunicaciones y Transportes internacionales nos amplió la visión de:

Los aspectos básicos del tráfico. Actividades que tienen por objeto la planeación y el control de movimientos de inventarios, protección y almacenamiento de materia prima entre otros .El tráfico y la transportación, en dónde se hace evidente la necesidad del mismo y se conocen los beneficios que representan los transportes. El transporte multimodal, combinado e intermodal sus definiciones y cómo pueden utilizarse de manera simultánea. También se definió; Transporte aéreo, Transporte marítimo, Ferrocarril, Transportación vía contenedores, Clasificación de mercancías para efectos de fletes, Organización de rutas, Procesamiento de documentos y responsabilidad de la empresa transportadora, Estrategias de transportación, Distribución internacional, Entre otras.

Todo esto me permite ahora ver más claramente el lado por ejemplo de una Naviera, o al hablar de fletes y transportes con los clientes que a veces lo requieren, mi labor no es cotizar un flete, pero si saber cuando un cliente me habla sobre el transporte por ejemplo que yo como Agente Aduanal a veces debo solicitar a las navieras para el despacho aduanero en la Aduana de México (Pantaco).

En sexto semestre en la materia Relaciones México-Estados Unidos, uno de los aspectos más discutidos fue el TLCAN, ahora trabajo con él en el despacho de maquinarias sobretodo.

La optativa de Negocios Internacionales fue la que en realidad me proporcionó los elementos más efectivos del comercio exterior, desde las relaciones

comerciales, la logística hasta el uso por ejemplo de los INCOTERMS (*International Commercial Terms*) los explicaron varias veces y nunca pensé que sería algo con lo que trabajaría todos los días en la aplicación de facturas, pues es importante en el cálculo de impuestos que realiza el sistema de captura de pedidos, si no aplicamos el INCOTERM con el que realmente el cliente está trayendo la mercancía y declaramos por ejemplo un CIF que no tiene incrementables como fletes pues ya están incluidos y en realidad es un EXW que si requiere, primero tendremos problemas en la revisión de documentos en la Aduana y después el cliente puede tener problemas en su declaración ante Hacienda.

Esto es solo un ejemplo de la importancia que tiene lo que nos enseñan en clases para después sea más fácil aplicarlo en la práctica laboral.

6. Aportación.

Dentro de la formación profesional que he recibido, una parte importante es que me han enseñado y además permitido a no quedarme en una sola postura de las áreas en dónde nos desempeñamos, al contrario, no se nos ponen límites; por ejemplo, en el área de *Dutyfree* lo más aprovechable es la práctica en la clasificación arancelaria de diversos productos, ya que DUFY es un cliente que trae desde exhibidores de acrílico, maquillajes, perfumes, ropa hasta bebidas y muebles, entre otros, así cuando te dan la oportunidad de trabajar en otra área con otros clientes, ya tienes una visión más amplia de la Tarifa Arancelaria y puedes clasificar la mercancía de esos clientes que es a veces muy específica y repetitiva en cada embarque, la diferencia es que con clientes diferentes a DUFY se debe tener conocimiento sobre regulaciones y restricciones no arancelarias así como la aplicación de tratados y acuerdos preferenciales para realizar un despacho aduanero exitoso.

He tenido la oportunidad de trabajar en las dos áreas mencionadas, en ambas el despacho se realiza en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Tenemos también, como bien lo mencionamos en capítulos anteriores, el área de Operación Terrestre, dónde también he tenido la oportunidad de laborar durante casi un año, aquí lo más destacado es aprender sobre transportes, navieras y el diferente manejo que tiene esta aduana (Aduana de México) de la del Aeropuerto en dónde sólo llega lo aéreo.

Con esto parecería que se cierra el círculo, sin embargo, el área del *Dutyfree* ha crecido de una manera impresionante y en variedad también, pues se han implementado nuevas reglas para operaciones como el traspaso entre tiendas, los retornos, las reincorporaciones de productos que las tiendas no venden y retornan a su proveedor.

Así que una vez que se ha trabajado en la mayoría de las áreas, se puede tener como ejecutivo la flexibilidad para poder apoyar en varias operaciones que la agencia requiera o los mismos compañeros de trabajo.

Puedo aportar los conocimientos que le *Dutyfree* me da en operaciones que para otros compañeros son nuevas, como las ya mencionadas reincorporaciones, traspasos y retornos, pues con Dufry se tienen gran variedad de operaciones, esto ayuda a que cuando alguien más debe realizar una operación así ya no tiene que investigar desde el paso uno pues apporto lo que ya conozco sobre tal operación.

De igual forma es de gran ayuda el tener conocimientos de la mayoría de las áreas del Despacho con las que cuenta la Agencia, pues así cuando alguien toma sus vacaciones, ni clientes ni operaciones quedan desatendidos y eso habla bien de la agencia.

7. Perspectivas y Conclusiones

En los últimos años las tendencias al comercio exterior se han sustentado básicamente en la globalización y el desarrollo de bloques regionales a nivel mundial destacando la importancia de las firmas de Tratados y Acuerdos Comerciales en diversas partes del mundo. Esto involucra el manejo de los aspectos relacionados con Manejo de la Logística Internacional, el Desarrollo de la formulación y evaluación de proyectos de exportación e importación, el conocimiento de procesos aduaneros y las técnicas y estrategias para realizar una Negociación Internacional.

Me resulta interesante la labor que como Agentes Aduanales tenemos, pues somos parte de la cadena para que una estrategia de desarrollo económico como lo es el comercio exterior pueda concluir satisfactoriamente; además seguirá siendo por muchos años un imperativo para el desarrollo de una nación que pretenda crecer también por el medio de la interrelación e interdependencia de las naciones en las actividades económicas.

La labor del Agente Aduanal resulta básica en este largo camino de competitividad que se abre con la globalización y por ende con el comercio exterior, debemos conocer reformas y actualizaciones pues es con lo que nosotros trabajamos día a día.

Se requiere estar actualizado y al tanto en los cambios del proceso Aduanero para poder ofrecer a los importadores un servicio de calidad y en algunos casos más simplificado.

Los derechos y obligaciones que se tienen son básicos para poder realizar un despacho aduanero sin incurrir a ninguna falta a la Ley.

El comercio exterior puede verse a veces como un obstáculo en lugar de cómo un paso para el desarrollo o crecimiento del comercio en México; sin embargo se está tratando de hacer más sencillo para que todas las empresas puedan lograr importar o exportar de manera más sencilla. Es por esto que en uno de los capítulos hago mención al Decreto del Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo 2008, en el que el Presidente de México, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, señaló en su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que prevé una economía nacional más competitiva otorgando facilidades administrativas a los usuarios del comercio exterior.

Anexo de casos prácticos.

Caso 1.

Cliente: DUFRY MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aduana de despacho: AICM

Clave de pedimento: F9

Caso 2.

Cliente: DUFRY MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aduana de despacho: AICM

Clave de pedimento: F8

Caso 3.

Cliente: DUFRY MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aduana de despacho: AICM

Clave de pedimento: BB

Caso 4.

Cliente: GIMBEL MEXICANA, S.A. DE C.V.

Aduana de despacho: Pantaco

Clave de pedimento: A1

Caso 5

Cliente: GPMX LOGISTICA S. DE R.L. DE C.V.

Aduana de despacho: Pantaco

Clave de pedimento: A4

Caso 1.

Cliente: DUFYR MEXICO, S.A. DE C.V.

Aduana de despacho: AICM

Clave de pedimento: F9

PEDIMENTO		REF: LSA9 1785		Página 1 de 2	
NUM. PEDIMENTO: 09 47 3014 9001785		T. OPER IMP CVE. PEDIMENTO: F9		RESIMEN: DEF	
DESTINO/ORIGEN: 9		TIPO CAMBIO: 12.94750		PESO BRUTO: 457.460	
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES: 26,499.88		ADUANA E/S: 470	
ENTRADA/SALIDA: 4	ARRIBO: 4	SALIDA: 7	PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:	343107	343107
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR					
RFC: DME96091288A		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: DUFYR MEXICO, S.A. DE C.V.			
CURP:		DOMICILIO: NUEVA TERMINAL INTERNACIONAL NIVEL OFICINA No. Ext. 2 No. Int. 11 COL. PENON DE LOS BANOS DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15620 DISTRITO FEDERAL MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)			
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES	
0	0	0	0	0	
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: CCS9SRX3		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 470 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO-			
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/M S/N 85					
ENTRADA PAGO		TASAS A NIVEL PEDIMENTO			
FECHAS		CONTRIB. 1 DTA	CVE. T. TASA	TASA	
30/11/2009		15 PRV	7	8.000	
09/12/2009			2	140.000	
CUADRO DE LIQUIDACION					
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE
DTA	0	2745	PRV	0	161
IVA	6	62171	IGI/IGE	6	68622
					EFFECTIVO
					130793
					OTROS
					133699
					TOTAL
					2906
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR					
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO:		
0	BULGARI CORPORATION OF AMERICA		MADISON AVENUE, No. Ext. 625 NEW YORK C.P. 10022 NEW YORK ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON. FACT
90895981	16/11/2009	CFR	USD	187.00	1.00000000
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO:		
2380121861774	DUFYR AMERICA SERVICES INC.		10300 NW STREET No. Ext. 19 No. Int. 114 MIAMI FL C.P. 33172 FLORIDA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON. FACT
SPI15508	20/11/2009	CFR	USD	26,417.28	1.00000000
TRANSPORTE		IDENTIFICACION: KLM		VAL. DOLARES	
				26,417.28	
TRANSPORTISTA:		DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO:		PAIS: DEU	
CURP:		074 3600 0451		M 00397535 H	
NO. (GUIA/ORDEN EMBARQUE) ID:		COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2	
CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR		4		COMPLEMENTO 3	
OBSERVACIONES					
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 FRACC. I DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y REGLA FISCAL 2.6.1 DE LA RESOLUCION MISCLANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009 SE ANEXA COPIA DE FACTURA COMERCIAL Y GUIA AEREA. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR, PERMITASE LA IMPORTACION DE LA PRESENTE MERCANCIA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS POR TRATARSE DE MERCANCIA PARA VENTA EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) Y NO SERAN CONSUMIDAS EN TERRITORIO NACIONAL. DE CONFORMIDAD CON PREVIO SE DEDUCE DEL PEDIMENTO DE LA FACTURA SPI15508 REF 91102 6 PZAS VALOR UNIT 17.40USD LA PRESENTE IMPORTACION SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA REGLA 2.12.2 D) 5B) DE LA RESOLUCION MISCLANEA DE COMERCIO PARA 2006 PUBLICADA EN EL D.O. DEL 17/04/2006, LA PRESENTE OPERACION NO REQUIERE TAX ID.					
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN			DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014		
NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ					
RFC: SIGL480215K60			CURP: SIGL480215HDFLT505		
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO			00001000000002081369		
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA			eLq4fLllyUIO3wqsp8xTo0zYxsEwazyCgfdiHbz3ZSRICn/1gAObfvognz5z5TbrWQU5UH46m47adZVYkqN2FLmzpSualDG P/HtIQfzEazC36fF0J8m8qj6T4ReDTIaPUIPYY3fSM7MyVbMRPQWleMvzoHyHokcFu6Y4=		
DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS					
TERCERA COPIA: AGENTE O APODERADO ADUANAL					

Pedimento clave F9 importación definitiva a depósito fiscal.

PEDIMENTO										REF: LSA9 1785		Página 2 de 2		
PEDIMENTO: 09 47 3014 9001785				TIPO OPER: IMP		CVE. PEDIM: F9		RFC: DME96091288A						
								CURP:						
PARTIDAS														
SEC	DESCRIPCION	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE								
VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.	MARCA		MODELO	CODIGO PRODUCTO							
001	33030001	0	1	12	150.000	8	117.300	USA	ITA	IGI IVA	20.00000 15.00000	1 1	6 6	8272 7494
AGUA DE TOCADOR, PERFUME Y COLONIA														
41358		41358		275.72000		0								
IDENTIF. UM ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3									
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA														
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DEL CUMPLIMIENTO DE NOM, POR TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO CLAVE F9.														
002	33030001	0	1	6	1,222.000	8	81.980	USA	ITA	IGI IVA	20.00000 15.00000	1 1	6 6	60298 54630
AGUA DE TOCADOR, PERFUME Y COLONIA														
301490		301490		246.71849		0								
IDENTIF. UM ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3									
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA														
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DEL CUMPLIMIENTO DE NOM, POR TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO CLAVE F9.														
003	49119999	0	1	6	20.000	1	4.600	USA	ITA	IGI IVA	20.00000 15.00000	1 1	6 6	52 47
BLOTTERS														
259		259		12.95000		0								
IDENTIF. UM ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3									
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA														
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DE CUMPLIMIENTO DE NOM, POR TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO CLAVE F9.														
***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 3 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 042 *****														

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ RFC: SIGL480215K60 CURP: SIGL480215HDFLTS05	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 0000100000002081369	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA eLqp4fLiiyUIO3wqsp8xTo0zYxsEwazycl.gfdHzb3ZS9RlCn1gACbfvqgr2s25TBWQU5UH46m47ad2ZVYkqN2FLmzpSualDG P/H1IQFzEazC36HFQJ8m8qIGT4ReDTiaPUlFY9lSM7MyVbMRPQWaeMkzohiYHokcFu8Y4e	
TERCERA COPIA: AGENTE O APODERADO ADUANAL	DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

Todo lo plasmado en el pedimento debe ser información verídica sobre la mercancía a importar.

*HAWB 00397535

074 FLR 36000451

Shippers Name and Address BULGARI CORPORATION OF AMERICA (B.C.A.) 730 FIFTH AVENUE, N.Y. 10019 - NEW YORK UNITED STATES		Shippers account Number Not negotiable Air Waybill (Air Consignment Note) Issued by ALBINI & PITIGLIANI S.P.A. VIALE MARCONI 46 59100 - PRATO (PO) ITALY																	
Consignee's Name and Address DUFREY MEXICO SA DE CV NUEVO TERMINAL INTL NIVEL 2 COL PENON DE LOS BANOS 15620 MEXICO D.F. MEXICO		Consignee's account Number It is agreed that the goods described herein are accepted in accordance with order and condition (except as noted for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF) ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. SHIPPER MAY INCREASE SUCH LIMITATION OF LIABILITY BY DECLARING A HIGHER VALUE FOR CARRIAGE AND PAYING A SUPPLEMENTARY CHARGE IF REQUIRED. Le merci qui descritte sono accettate in conformità dell'ordine e delle condizioni (eccetto quanto specificato) SUOI ALTERNATIVE PER IL TRASPORTO IN CONFORMITÀ CON LE CONDIZIONI DI CONTRATTO DESCRITTE SUL RETRO. TUTTE LE MERCI POSSONO ESSERE TRASPORTATE CON QUALSIASI MEZZO DI TRASPORTO O CON QUALSIASI ALTRO VEICOLO. AMMIO CHE IL MITTENTE ACCETTA SPECIFICHE STRUTTURE CONTRARIE E IL MITTENTE ACCETTA CHE LA SPEDIZIONE PUÒ ESSERE TRASPORTATA ATTRAVERSO QUALSIASI SCALI INTERMEDI CHE IL VETTORE CONSIDERA OPPORTUNI. SI RICHIAMA L'ATTENZIONE DEL MITTENTE SULL'AVVISO CONCERNENTE LA LIMITAZIONE DI RESPONSABILITÀ DEL VETTORE. IL MITTENTE PUÒ AUMENTARE IL LIMITE DI RESPONSABILITÀ DEL VETTORE DICHIARANDO UN VALORE PIÙ ELEVATO O PAGA UN SUPPLEMENTO, CHE RICHIEDE UNA TARIFFA ADDIZIONALE.																	
Issuing Carrier's Agent Name and City ALBINI & PITIGLIANI S.P.A. VIALE MARCONI 46 59100 - PRATO (PO) ITALY		Accounting Information																	
Agent's IATA Code 38-4 7004/001.1		Account No.																	
Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing FLORENCE (FLR)		Codice Fiscale/Partita I.V.A. del Mittente Imprenditore <input type="checkbox"/> Non imprenditore <input type="checkbox"/>																	
to By first Carrier to by to by to by MEX KL		Currency EUR PP X X																	
Airport of Destination MEXICO CITY (MEX)		Declared Value for Carriage NVD																	
Flight/Date KL685/27-nov		Amount of Insurance ASSURANCE - Il Carriero offre assicurazione a richiesta in conformità con le condizioni di reverso. Indicare l'importo da assicurare in lettere tra parentesi "Amount of Insurance". ASSICURAZIONE - Qualora il vettore offre un'assicurazione a tale assicurazione sia richiesta in base alle condizioni indicate a largo, indicare l'importo da assicurare, in cifre nella casella "Importo assicurato".																	
Handling Information (Shipping marks, numbers, method of packing, etc.) NOTIFY: JULIA ZURITA JULIA.ZURITA@DUFREY.COM.MX TEL# 52 55 57 86 9731 EXT 104																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. of Pieces Pkgs.</th> <th>Gross Weight</th> <th>Rate Class</th> <th>Chargeable Weight</th> <th>Rate</th> <th>Charge</th> <th>Total</th> <th>Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85</td> <td>457,46 K</td> <td></td> <td>457,50</td> <td>AS AGREED</td> <td></td> <td>AS AGREED</td> <td>CBM 2,281 PERFUMES CONSUMER COMMODITY CLASS 9 ID 8000 P.L 910</td> </tr> </tbody> </table>		No. of Pieces Pkgs.	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)	85	457,46 K		457,50	AS AGREED		AS AGREED	CBM 2,281 PERFUMES CONSUMER COMMODITY CLASS 9 ID 8000 P.L 910	CFR - COST AND FREIGHT	
No. of Pieces Pkgs.	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)												
85	457,46 K		457,50	AS AGREED		AS AGREED	CBM 2,281 PERFUMES CONSUMER COMMODITY CLASS 9 ID 8000 P.L 910												

CAPITAL LOGISTICS, S.A. DE C.V.

VALIDADO A: Luis G. Silva

REGISTRO: 1215

DEL 30/1/09

MASTER: 074 36000451

FECHA: 31

RECCION: aa

UBICACION:

AS AGREED

Ref: A6E4A90883
GeneJames OSullivan

ALBINI & PITIGLIANI S.P.A.
AS PER AGENT OF CARRIER

Esta es la guía aérea con la que llegó la mercancía señalada en el pedimento de arriba, debe venir consignada a DUFREY MEXICO, a nombre de quien sale el pedimento como puede observarse en la pag 1 del mismo.

La guía tiene un sello en dónde se revalida la guía al AA Luis G. Silva, esto nos permite despachar la mercancía. Se marcan aquí también bultos y peso, datos básicos para un despacho aduanero.

		Dufre America Services, Inc. 10300 NW 19 St., Suite 114 33172 Doral, FL United States		Phone No. +1 305 591 1763 Fax No.
Invoice SPI15508		Date 11/20/09 Page 1		
DUFREY MEXICO S.A. DE C.V. 2ND NIVEL, EDIFICIO D DE LA TERMINAL INTL DEL AICM C.P. 15620, MEXICO, D.F., 15620 MEXICO		Delivery Address	AB DUFREY MEXICO S.A. DE C.V. NUEVA TERMINAL INTL NIVEL 2 COL PENON DE LOS BANOS MEXICO, D.F., 15620 MEXICO	
		Transport Method Lodi, ITALY		
		Incoterms		
		Insurance Note		
		Customer No. 1019		
		Payment Terms Net 45 Days		
		Our Order No. SO14358 DROP		
		Your Order No. POMEX113204		
		Location DROP SHIP WAREHOUSE		
		Our Contact LUCY BENCOMO		
		lucyb@dufreamerica.com		

Delivery Documents SPSHP13814	
--------------------------------------	--

No.	Variant	Qty. Ordered	Qty. Invoiced	Vendor Item No.	UNIT	Description Country of Origin / Customs Code	Pack Qty.	Memo Pcs/Price /Unit	Amount
474879		36		80158	PCE	PO04173 PO04173 PO.4173 BVLGARI W 5PC MINI SPRING 5ML POUR FEMME/RSE ESS/JASMIN NOIR	36	36 17.40 / 1	626.40
474880		36		80159	PCE	1-PCE FR 3303003000 BVLGARI M 5PC MINI SPRING 5ML PH/PH SOIR/BLV PH/AQVA PH	36	36 17.40 / 1	626.40
474881		30		00427	PCE	1-PCE FR 3303003000 BVLGARI OMNIA EDTV 3X10ML CRISTALLINE/AMETHYSTE/JADE	30	30 18.94 / 1	568.20
2106526		36		84111	PCE	1-PCE FR 3303003000 BVLGARI PETTIS ET MAMANS 100ML	36	36 15.08 / 1	542.88
430782		36		81180	PCE	1-PCE FR 3303003000 BVLGARI AU THE VERT EDCV 50ML	36	36 18.94 / 1	681.84
411849		36		87215	PCE	1-PCE FR 3303003000 BVLGARI BLV W EDPV 40ML	36	36 19.33 / 1	695.88
411850		48		87255	PCE	1-PCE FR 3303003000 BVLGARI BLV W EDPV 75ML	48	48 26.29 / 1	1,261.92
476160		60		94203	PCE	1-PCE FR 3303003000 BVLGARI BLV II W EDPV 50ML	60	60 21.75 / 1	1,305.00
Continued									0,308.52

Del mismo pedimento F9 de DUFREY MÉXICO forman parte estas facturas, la cantidad de piezas, descripciones y valores, así como proveedor y consignatario, deben coincidir con los datos del pedimento asentados en el área de facturas y de partidas también y con la mercancía misma en caso de un reconocimiento aduanero.



Dufry America Services, Inc. Phone No. +1 305 591 1763
 10300 NW 19 St., Suite 114 Fax No.
 33172 Doral, FL
 United States

Invoice SPI15508

Date 11/20/09 Page 2

Delivery Documents SPSHP13814

No.	Variant	Qty. Ordered	Qty. Invoiced	Vendor Item No.	Unit	Description Country of Origin / Customs Code	Pack Qty.	Memo Pcs Price / Unit	Amount
							Continued		6,308.52
476161		60		94206	PCE	BVLGARI BLV II W EDPV 75ML 1-PCE FR 3303003000	60	60 28.13 / 1	1,687.80
426140		36		90178	PCE	BVLGARI AU THE BLANC EDCV 50ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 18.94 / 1	681.84
450782		36		82302	PCE	BVLG VOILE DE JASMIN EDTV 100M 1-PCE FR 3303003000	36	36 30.93 / 1	1,113.48
450781		36		82319	PCE	BVLG VOILE DE JASMIN EDTV 50ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 22.04 / 1	793.44
450765		12		82241	PCE	BVLG ROSE ESSENTIELLE EDPV 100 1-PCE FR 3303003000	12	12 42.59 / 1	510.36
450764		36		82240	PCE	BVLG ROSE ESSENTIELLE EDPV 50M 1-PCE FR 3303003000	36	36 29.38 / 1	1,057.68
426606		36		80251	PCE	BVLGARI OMNIA EDPV 65ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 29.00 / 1	1,044.00
429604		36		89211	PCE	BVLGARI OMNIA EDPV 40ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 22.04 / 1	793.44
444060		90		82252	PCE	BVLG OMNIA CRYSTALLINE EDTV 65 1-PCE FR 3303003000	90	90 24.74 / 1	2,226.60
444058		36		92212	PCE	BVLG OMNIA CRYSTALLINE EDTV 40 1-PCE FR 3303003000	36	36 19.33 / 1	695.88
450493		36		95211	PCE	BVLG OMNIA AMETHYSTE EDTV 40ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 19.33 / 1	695.88
471847		36		96211	PCE	BVLGARI O GREEN JADE EDTV 40ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 19.33 / 1	695.88
2005395		36		83159	PCE	BVLGARI POLIR HOMME EDTV 100ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 28.61 / 1	1,029.96
419482		72		88158	PCE	BVLGARI BLV M EDTV 100ML 1-PCE FR 3303003000	72	72 24.36 / 1	1,753.92
							Continued		21,068.68



Dufry America Services, Inc.
 10300 NW 19 St., Suite 114
 33172 Doral, FL
 United States

Phone No. +1 305 591 1783
 Fax No.

Invoice SPI15508

Date 11/20/09

Page 3 of 4

Delivery Documents SPSHP13814

No.	Variant	Qty. Ordered	Qty. Invoiced	Vendor Item No.	Unit	Description Country of Origin / Customs Code	Pack Qty.	Memo PcsPrice /Unit	Amount
							Continued.		21,088.68
419481			36	88108	PCE	BVLGARI BLV M EDTV 50ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 17.40 / 1	626.40
439267			2	91152	PCE	BVLGARI AQVA M EDTV 100ML 1-PCE FR 3303003000	2	2 24.36 / 1	48.72
439201			36	91102	PCE	BVLGARI AQVA M EDTV 50ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 17.40 / 1	626.40
463991			48	91352	PCE	BVLGARI AQVA MARINE EDTV 100ML 1-PCE FR 3303003000	48	48 24.36 / 1	1,169.28
453841			36	83156	PCE	BVLGARI HOMME SOIR EDTV 100ML 1-PCE FR 3303003000	36	36 28.61 / 1	1,029.96
453839			24	83106	PCE	BVLGARI HOMME SOIR EDTV 50ML 1-PCE FR 3303003000	24	24 18.94 / 1	454.56
476888			46	80196	PCE	BVLGARI PH SOIR EDT 100/SG 75/ POUCH 1-PCE FR 3303003000	46	46 28.61 / 1	1,373.28
Total Qty.		1,142.00				Total Memo Qty.		1,142.00	26,417.28
						Total USD			

Al sumar los datos de las partidas nos debe dar este total, a menos que haya un faltante de origen declarado previamente en pedimento.

Caso 2.

Cliente: DUFRY MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aduana de despacho: AICM

Clave de pedimento: F8

PEDIMENTO		REF: LSA9 1775		Página 1 de 2											
NUM. PEDIMENTO: 09 47 3014 9001775	T. OPER IMP	CVE. PEDIMENTO: F8	REGIMEN: DFI	CERTIFICACIONES											
DESTINO/ORIGEN: 9	TIPO CAMBIO: 12.80260	PESO BRUTO: 1584.700	ADUANA E/S: 470	***PAGO ELECTRONICO***											
MEDIOS DE TRANSPORTE	ARRIBO: 98	SALIDA: 98	PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:	BBVA BANCOMER											
ENTRADA/SALIDA: 98	ARRIBO: 98	SALIDA: 98	PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:	3014 9001775											
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR				OP: 0933806584											
RFC: DME96091288A				04/12/2009											
CURP:				ACUSE: yZAEJHPGF											
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:				IMPORTE TOTAL: \$43,319.00											
DUFRY MEXICO, S.A. DE C.V.															
DOMICILIO: NUEVA TERMINAL INTERNACIONAL NIVEL OFICINA No. Ext. 2 No. Int. 11 COL. PENON DE LOS BANOS DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15620 DISTRITO FEDERAL MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)															
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES											
0	0	0	0	0											
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:				CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 470											
P2KWARX3				AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO-											
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/N S/M				178											
FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO													
ENTRADA	04/12/2009	CONTRIB.	CVE. T. TASA	TASA											
PAGO	04/12/2009	1 DTA	4	223.000											
		15 PRV	2	140.000											
CUADRO DE LIQUIDACION															
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE										
DTA	0	223	PRV	0	161										
IGI/GE	9	42935													
					TOTALES										
					EFFECTIVO										
					384										
					OTROS										
					42935										
					TOTAL										
					43319										
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR															
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO:		VINCULACION										
CCU870622986	CASA CUERVO S.A. DE C.V.		AV. RIO CHURUBUSCO COLONIA GRANJAS MEXICO No. Ext. 213 DELEGACION IZTACALCO C.P. 08400 DISTRITO FEDERAL MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)		NO										
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON. FACT										
00019985	22/10/2009	CIF	USD	16,783.53	1.00000000										
CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR		COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2											
F8		CCU870622986													
OBSERVACIONES															
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 FRACC. I DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y REGLA FISCAL 2.6.1 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009 SE ANEXA COPIA DE FACTURA COMERCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR, PERMITASE LA IMPORTACION DE LA PRESENTE MERCANCIA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS POR TRATARSE DE MERCANCIA PARA VENTA EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) Y NO SERAN CONSUMIDAS EN TERRITORIO NACIONAL.															
PARTIDAS															
SEC	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. VIC	P. O/D	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
	VAL ADU/USD	IMP.	PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.	CÓDIGO PRODUCTO									
001	22089003	0	1	20	156.000	8	676.000	MEX	MEX	IGI	20.00000	1	9		38036
TEQUILA REPOSADO, TRADICIONAL, BLANCO, AÑEJO, EXTRA AÑEJO															
190178 190178 1219.08974 0															
IDENT. F. COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3															
UM N															
ES															
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA															
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DE CUMPLIMIENTO DE NOM, POR TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO CLAVE F8.															

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ RFC: SIGL480215K60	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 0000100000002081369	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA ab5NK4R8P8BUZQMfF3zqLJG149UVVJCRNF4i0pxq4pk8dJ5D0ZVp0gJ0duuoB2lkm24R8xtbn5AEgppl98MO1+Qu8E25RnrDXwEayrTlU9dpmqbOYSXY+gP73PILNBN6QE7K1e2TF4K1wqJf1bqQyke548oTOYyJM#	
TERCERA COPIA: AGENTE O APODERADO ADUANAL	
DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS	

Este es un pedimento clave F8 de importación, esta mercancía no tiene guía aérea pues es mercancía nacional que posteriormente se exportará con un BB.

EL PEDIMENTO										REF: LSA9 1775		Página 2 de 2					
PEDIMENTO: 09 47 3014 9001775					TIPO OPER: IMP		CVE. PEDIM: F8		RFC: DME96091288A								
									CURP:								
PARTIDAS																	
FRACCION	SUBD.	VINC.	MET	VAL	UMC	CANTIDAD	UMC	UMT	CANTIDAD	UMT	P. VIC	P. O/D	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
DESCRIPCION	VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.	MODELO	CÓDIGO PRODUCTO											
002	22029099		0	1	20	2.000		8	24.000		MEX	MEX	IGI	20.00000	1	9	191
SANGRITA																	
954 954 477.00000 0 COMPLEMENTO 3																	
IDENTIF. ZC COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3																	
UM 24																	
ES 0 N																	
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA																	
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DE CUMPLIMIENTO DE NOM, POR																	
TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO																	
CLAVE F8.																	
003	22087002		0	1	20	5.000		8	30.000		MEX	MEX	IGI	20.00000	1	9	276
ROMPOPE																	
1379 1379 275.80000 0 COMPLEMENTO 3																	
IDENTIF. UM COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3																	
ES 0 N																	
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA																	
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DE CUMPLIMIENTO DE NOM, POR																	
TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO																	
CLAVE F8.																	
004	22087099		0	1	20	10.000		8	60.000		MEX	MEX	IGI	20.00000	1	9	1724
LICOR DE TEQUILA																	
8620 8620 862.00000 0 COMPLEMENTO 3																	
IDENTIF. UM COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3																	
ES 0 N																	
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA																	
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DE CUMPLIMIENTO DE NOM, POR																	
TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO																	
CLAVE F8.																	
005	22089003		0	1	20	5.000		8	25.000		MEX	MEX	IGI	20.00000	1	9	2697
TEQUILA MINIATURAS																	
13486 13486 2697.20000 0 COMPLEMENTO 3																	
IDENTIF. UM COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3																	
ES 0 N																	
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA																	
LA PRESENTE MERCANCIA NO REQUIERE DE CUMPLIMIENTO DE NOM, POR																	
TRATARSE DE MERCANCIAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) CON PEDIMENTO																	
CLAVE F8.																	

***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 5 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 042 *****

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ RFC: SIGL480215K60 CURP: SIGL480215HDFLTS05	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 0000100000002081369 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA ab6NK4R8PB8BUZQMf32qLJG149UVVjCRnF4ipxq4p..8dJ5D0ZVpgU0duuoB2kqz4R85xtn5AEGppI96MO1+Qu8E2/5RNr DXwEAyTlU9dpmqbOYSXY+gP3PILNBN6QE7K1edTF4K1wqJ5f1bqQyke548oTOYYjM=	DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS
TERCERA COPIA: AGENTE O APODERADO ADUANAL	

Esta hoja dos contiene las partidas del pedimento, las cuales contienen datos como fracción arancelaria, país de origen, país vendedor, descripción de la mercancía, valor total, unidad de medida comercial, unidad de medida de tarifa y otros identificadores si la mercancía lo requiere.



CASA CUERVO, S.A. DE C.V.

MEXICO
 Av. Río Churubusco No. 213
 Col. Granjas México, Ixtacalco
 C.P. 08400 México, D.F.
 Tels: (0155) 5803-2400 5803-2433
 Fax: 5803-2408 5803-2466

TIJUANA
 Av. Juan Alessio No. 12440
 Parque Industrial Pacifico II
 Tijuana B.C.N. C.P. 22490 México
 Tels: (01564) 660-6523, 26, 34, 37
 Fax: 660-6561

GUADALAJARA
 Periférico Sur No. 8500
 Tramo Morelia Chapala
 Tlaquepaque, Jalisco
 C.P. 45601 México
 Tels: (0133) 3134-3300
 Fax 3631-4298 A.P. 361

ACAPULCO
 Vasco Nuñez de Balboa No. 11
 Fracc. Hornos, Acapulco, Guerrero
 C.P. 39350 México
 Tels: 485-6620 Fax: 485-3884

MONTERREY
 Lázaro Cárdenas 2400-A32
 Col. San Agustín, San
 Pedro Garza García, N.L.
 C.P. 66267 México
 Tels: 8363-4235
 Fax: 8363-4336



1990

FOLIO INTERNO: 491019985
 PEDIDO SAP: 4700064245
 ENTREGA : 80447939
 TRANSPORTE : 103795
 ALMACEN : 1103

FACTURADO A		EMBARCADO A		APROBACION: 51534/30.07.2009	
DUFREY MEXICO, S.A. DE C.V. PEÑON DE LOS BAÑOS NVA TERMINAL INTERNACIONAL DE LA CD C.P. 15620 DE MEXICO NIVEL 2 OFICINA 11 DME96091288A Mexico, DF		DUFREY MEXICO, S.A. DE C.V. 5291 PUERTO VALLARTA PUERTO VALLARTA APTO. INTERNACIONAL VALLARTA PTA 6 C.P. 48300 VILLA DE LAS FLORES Mexico, JAL		CERTIFICADO: 00100000002028569	
				FACTURA SAT	Pag. 1 / 2
				00019985	SERIE SAT: E
				SU PEDIDO	POMEX 112986-MEX

FECHA	L. EXPEDICION	MONEDA	CANAL	CLIENTE	AREA	NITRO. PEDIDO
22.OCT.2009	GDL	USD	DUTY FREE	7096	202	284322

CVE.	%IMP	%IV	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P. UNIT.	V. MERCANCIA
4347	0.	0.	10 CJ	TEQ JC ESP REP 35% 12/990ML DF 02409 DESC. COMERCIAL 18.00 %	96.7	967.40
4313	0.	0.	10 CJ	TEQ TRADICIONAL 40% 12/750ML DF (USA) DESC. COMERCIAL 18.00 % DESC. PROMOCIONAL 5.56 %	117.33	1,173.20
4172	0.	0.	2 CJ	TEQ RA 1800 AÑE 38% 12/700ML DF 01809 DESC. COMERCIAL 18.00 %	171.07	342.14
4243	0.	0.	2 CJ	TEQ R 1800 REP 40% 12/750ML DF 00209 DESC. COMERCIAL 18.00 %	121.93	243.86
4175	0.	0.	2 CJ	TEQ G CENT REP 35% 12/700ML DF 01309 DESC. COMERCIAL 18.00 % DESC. PROMOCIONAL 5.56 %	90.63	181.26
4481	0.	0.	12 CJ	TEQ G CENT AÑE 38% 1/3L DUTY FREE DESC. COMERCIAL 18.00 %	55.15	661.80
4173	0.	0.	55 CJ	TEQ G CENT AÑE 38% 6/695ML DF 01609 DESC. COMERCIAL 18.00 %	87.69	4,822.95
4352	0.	0.	10 CJ	TEQ R FAM AÑE 40% 1/2.5L D.FREE	66.15	661.50
4900	0.	0.	2 CJ	SAHGRITA VDA SANCHEZ 12/1L DF 08109 DESC. COMERCIAL 18.00 %	37.26	74.52
4800	0.	0.	5 CJ	ROMPOPE STA CLARA 13% 6/1L DF 03809 DESC. COMERCIAL 18.00 %	21.54	107.70
4159	0.	0.	10 CJ	LIC TEQ AGAVERO 32% 6/750ML DF 01009 DESC. COMERCIAL 18.00 %	67.33	673.30
4378	0.	0.	3 CJ	TEQ. NVO.MILENIO 1800 9 BOT./750 Lt 40% 00109	278.50	835.50
4089	0.	0.	5 CJ	PROM 20 ESTUCHES C/5 MINIATURAS TEQ DF	210.68	1,053.40

CONTINUACION...

BOTELLAS	CAJAS	PESO

REFERENCIAS ÚNICAS

Bancomer, convenio CIE 614092 Numérica 709653
Alfanumérica I01998534

SEILLO DIGITAL SAT:
 Hk6YmB6CpYQrV9fJHr1BLVX00FvWjNk5 + IQDPJ82e4Yq2tcUdWOCx3CuK,uhmDumYmp9ldrBPQb6VO4YF0vr69lg/YeSD0KX0dDdTFz6i42a5i3XkHr5V5al.11AaKR7FikGhbc
 nvXSLa8EhF + YTIqm480 =

Facturas del pedimento F8 del proveedor JOSE CUERVO.



CASA CUERVO, S.A. DE C.V.

FOLIO INTERNO: 491019985
 PEDIDO SAP: 4700084245
 ENTREGA: 80447939
 TRANSPORTE: 103795
 ALMACEN: 1103

MEXICO
 Av. Rio Churubusco No. 213
 Col. Granjas Mexico, Ixtacalco
 C.P. 08400 Mexico, D.F.
 Tels: (0155) 5803-2400 5803-2433
 Fax: 5803-2408 5803-2466
TIJUANA
 Av. Juan Alessio No. 12440
 Parque Industrial Pacifico II
 Tijuana B.C.N. C.P. 22490 Mexico
 Tels: (01664) 660-6523, 26, 34, 37
 Fax: 660-6561

GUADALAJARA
 Periférico Sur No. 9500
 Tramo Morelia Chapala
 Tlaquepaque, Jalisco
 C.P. 45601 Mexico
 Tels: (0133) 3134-3300
 Fax 3631-4298 A.P. 361
ACAPULCO
 Vasco Nuñez de Balboa No. 11
 Fracc. Hornos, Acapulco, Guerrero
 C.P. 39350 Mexico
 Tels: 485-6620 Fax: 485-3884

MONTERREY
 Lázaro Cárdenas 2409-A32
 Col. San Agustín, San
 Pedro Garza García, N.L.
 C.P. 66267 Mexico
 Tels: 8363-4235
 Fax: 8363-4236



FACTURADO A DUFRY MEXICO, S.A. DE C.V. PEÑON DE LOS BAÑOS NVA TERMINAL INTERNACIONAL DE LA CD C.P. 15620 DE MEXICO NIVEL 2 OFICINA 11 DME90091288A Mexico, DF	EMBARCADO A DUFRY MEXICO, S.A. DE C.V. 5291 PUERTO VALLARTA PUERTO VALLARTA APTO. INTERNACIONAL VALLARTA PTA 6 C.P. 48300 VILLA DE LAS FLORES Mexico, JAL	APROBACION: 51534/30.07.2009 CERTIFICADO: 00100000002028559 FACTURA SAT: 00019985 Pag. 2 / 2 SERIE SAT: E SU PEDIDO: POMEX 112986-MEX
---	---	---

FECHA	L. EXPROCEION	MONEDA	CANAL	CLIENTE	AREA	NTIO. PEDIDO
22.OCT.2009	GDL	USD	DUTY FREE	7096	202	284322

CVE.	%IEP	%IV	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P. UNIT.	V. MERCANCIA
4345	0.	0.	5 CJ	00809 DESC. COMERCIAL 18.00 % TEQ G CENT GRAN R 38% 1/750ML DF	88.57	189.61 442.85
4346	0.	0.	5 CJ	00109 TEQ G CENT R TOLERO 38% 3/750ML DF	117.23	586.15
4850	0.	0.	20 CJ	00409 TEQ R FAM AÑE 40% 3/750ML DF	98.40	1,968.00
4851	0.	0.	20 CJ	00809 TEQ R FAM AÑE 40% 3/750ML COL. ALTERNA	98.40	1,968.00
SUBTOTAL EXENTOS IEPS						14,847.51
SUBTOTAL						14,847.51
TOTAL						14,847.51
CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES 51 / 100 USD.						

CADENA ORIGINAL:
 [[2.0|E|19985|2009-10-22|15:59:03|51534|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|BASIC NET|16763.53|1916.02|14847.51|CCU870622986|CASA CUERVO S.A. DE C.V. |RHO CHURUBUSCO|213|GRANJAS MEXICO|DF|MEXICO|08400|PRO CHURUBUSCO|213|GRANJAS MEXICO|DF|MEXICO|08400|DME90091288A|DUFRY MEXICO, S.A. DE C.V. DE MEXICO NIVEL 2 OFICINA 11|PEÑON DE LOS BAÑOS|DF|MEXICO|15620|10.0000|CS|7501035010680|TEQ JC ESP REP 35 % 1/290ML DF|79.3|793.00|10.0000|CS|83960190455|TEQ TRADICIONAL 40 % 12/750ML DF (USA)|80.85|908.00|2.0000|CS|75010350130|TEQ RA 1800 AÑE 38 % 12/700ML DF|140.28|280.00|2.0000|CS|TEQ R 1800 REP 40 % 12/750ML DF|89.99|199.00|2.0000|CS|7501048810208|TEQ G CENT REP 35 % 12/700ML DF|70.18|140.00|12.0000|CS|TEQ G CENT AÑE 38 % 1/3. DUTY FREE|48.22|96.00|5.0000|CS|7501048810408|TEQ G CENT AÑE 38 % 5/896ML DF|71.81|359.00|10.0000|CS|TEQ R FAM AÑE 40 % 1/2.5L D. FREE|66.15|661.00|2.0000|CS|7501035010260|SANGRITA VDA SANCHEZ 12/1L DF|30.56|61.00|5.0000|CS|750103501035030107|ROMPEPE STA LARA 13 % 6/1L DF|17.86|88.00|10.0000|CS|7501048801206|LIC TEQ AGAVERO 32 % 8/750ML DF|65.21|652.00|3.0000|CS|TEQ. NVO. MILENIC 1800 9 BOT/750 L|40 %|278.50|835.00|5.0000|CS|7501035010390|PRDM 20 ESTUCHES C/S MINIATURAS TEQ DF|17

BOTELLAS	CAJAS	PESO
0	178	1584.7

Por este Pagaré me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad de \$ 14,847.51 USD en una sola exhibición a CASA CUERVO S.A. DE C.V. por concepto de Mercancia recibida a entera satisfacción.

Acepto _____

Bancomer, convenio CIE 614092

REFERENCIAS ÚNICAS
 Numérica 709653
 Alfanumérica I01998534

SELLO DIGITAL SAT:
 Hk6Ym6GDYK0v9JRR1BLV5X00VwJNKJ5 + IQDPJ8Z4Yq21bcUdWOC+3CukAhanDumYmp9idriBPOb6V04YFov89Iq/YeSDOKX0JdUTIFz6i42a5h3XkHrEV5al.1JAAk87fzkGkbc
 nX5La8NF + YTIqmns80 =

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Caso 3.

Cliente: DUFRY MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aduana de despacho: AICM

Clave de pedimento: BB

PEDIMENTO				REF: LSAE94776		Página 1 de 2	
NUM. PEDIMENTO: 09 47 3014 9001776		T. OPER EXP		CVE. PEDIMENTO: BB		REGIMEN: EXD	
DESTINO/ORIGEN: 9		TIPO CAMBIO: 12 59690		PESO BRUTO: 1584.700		ADUANA E/S: 470	
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES:		16,763.53		***PAGO ELECTRONICO*** BBVA BANCOMER 3014 9001776 OP: 0934204823 08/12/2009 ACUSE: yZAEJRaFGK IMPORTE TOTAL: \$385.00	
ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA:		VALOR ADUANA:		0			
98 98 98		PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:		211169			
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR							
RFC: CCU870822986		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: CASA CUERVO, S.A DE C.V.					
CURP:		DOMICILIO: AV. RIO CHURUBUSCO No. Ext. 213 No. Int. 0 COL. GRANJAS MEXICO DELEG IZTACALCO C.P. 08400 DISTRITO FEDERAL MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)					
VAL. SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES	
0		0		0		0	
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 470					
IKGHZRX3		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO-					
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/M S/N 178							
PRESENTACION PAGO		FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO			
		08/12/2009		CONTRIB.		CVE. T. TASA	
		08/12/2009		1 DTA		4	
				15 PRV		2	
						TASA 224.000	
						140.000	
CUADRO DE LIQUIDACION							
CONCEPTO		F.P.		IMPORTE		CONCEPTO	
DTA		0		224		PRV	
						0	
						161	
						EFFECTIVO	
						385	
						OTROS	
						0	
						TOTAL	
						385	
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR							
ID. FISCAL		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO:			
DME96091288A		DUFRY MEXICO SA DE CV		NVA TERMINAL INT.L DE LA CD.DE MEXICO No. Ext. 2 No. Int. 11 COL. PENON DE LOS BAYOS MEXICO C.P. 15620 DISTRITO FEDERAL MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)			
NUM. FACTURA		FECHA		INCOTERM		MONEDA FACT	
00019985		22/10/2009		CIF		USD	
						VAL. MON. FACT	
						16,763.53	
						FACTOR MON. FACT	
						1.00000000	
						VAL. DOLARES	
						16,763.53	
DATOS DEL DESTINATARIO							
ID. FISCAL		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO:			
DME96091288A		DUFRY MEXICO SA DE CV		NVA TERMINAL INT.L DE LA CD.DE MEXICO No. Ext. 2 No. Int. 11 COL. PENON DE LOS BAYOS MEXICO C.P. 15620 DISTRITO FEDERAL MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)			
CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR		COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3	
F8		DME96091288A					
DESCARGOS							
NUM. PEDIMENTO ORIGINAL:		FECHA DE OPERACION ORIGINAL:		CVE. PEDIMENTO ORIGINAL:			
09 47 3014 9001775		07/12/2009		F8			
OBSERVACIONES							
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 FRACC.I DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y REGLA FISCAL 2.6.1 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009 SE ANEXA COPIA DE FACTURA COMERCIAL Y CERTIFICADOS							

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ RFC: SIGL480215K60 CURP: SIGL480215HDFLTS05		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014	
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 0000100000002081369			
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA uRkXacnsVvj3Yveq8S0UB3CMPKrvigtUgyYCXBE6yw52s+177TcCNIEZ5Y1NJPS3NNKrzitqBfMfsg6E4NJyLOAMxS:YfrIU /JZ9uLrDZaQ4VQ9yKpagsG3JCGkHr8ts3Rd57mNk5n5NXQ15o2MTTEv7Npo0D03N2ipw=			

TERCERA COPIA: AGENTE O APODERADO ADUANAL

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

Este es el pedimento clave BB que es el complemento del F8.

VAL PEDIMENTO										REF: LSAE9 1776		Página 2 de 2		
PEDIMENTO: 09 47 3014 9001776				TIPO OPER: EXP		CVE. PEDIM: BB		RFC: CCU870622986		CURP:				
PARTIDAS														
FRACCION	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
DESCRIPCION	VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.	CODIGO PRODUCTO									
MARCA	MODELO													
001	22089003	0	0	20	156.000	8	676.000	MEX	MEX	IGE	EX	1	0	0
TEQUILA REPOSADO, AÑEJO, EXTRA AÑEJO														
14.854.61 187122 1199.50000 0														
CLAVE NM	NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO	VAL. COM. DLS	CANTIDAD UMT/C									
	NOM-006-SCFI-2005			0.00	0.000									
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA														
SE ANEXAN CERTIFICADOS PARA CUMPLIMIENTO DE NOM-006-SCFI-2005														
REPOSADO: 189048,189043,189041,189036														
AÑEJO: 189047,189045,189044,189040,189039,189034														
EXTRAÑEJO: 189046,189042,189037														
002	22029099	0	0	20	2.000	8	24.000	MEX	MEX	IGE	EX	1	0	0
SANGRITA														
74.52 939 469.50000 0														
003	22087002	0	0	20	5.000	8	30.000	MEX	MEX	IGE	EX	1	0	0
ROMPOPE														
107.70 1357 271.40000 0														
004	22087099	0	0	20	10.000	8	60.000	MEX	MEX	IGE	EX	1	0	0
LICOR DE TEQUILA														
673.30 8481 848.10000 0														
005	22089003	0	0	20	5.000	8	25.000	MEX	MEX	IGE	EX	1	0	0
TEQUILA MINIATURAS														
1.053.40 13270 2654.00000 0														
CLAVE NM	NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO	VAL. COM. DLS	CANTIDAD UMT/C									
	NOM-006-SCFI-2005			0.00	0.000									
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA														
SE ANEXAN CERTIFICADOS PARA CUMPLIMIENTO DE NOM-006-SCFI-2005														
AÑEJO: 189311,189310,189038														
BLANCO: 189035														
BLANCO: 189033														

***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 5 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 042 *****

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ RFC: SIGL480215K60 CURP: SIGL480215HDFLTS05	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 0000100000002081369	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA uRiXacnsVvj3Yweq8S0UB3CMPKrvjguUgyYCXBE8yv52S+I77TcCNIEZ5Y1NJPS3NNKrlztqnBMfqs6E4NJyLOAMxSYYrIU /JZ9uLrDZaQj4VQ9yKrpagSG3JCGkHr8ts3RdS7mNk5n5XQI5ozMTTEv7NpcoDO3N/2pw*	
TERCERA COPIA: AGENTE O APODERADO ADUANAL DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS	

F8 y BB son complemento para esta operación, el BB es la exportación de la mercancía de territorio nacional y el F8 es la importación de dicha mercancía para que pueda ser ingresada a depósito fiscal y ser vendida en las tiendas DUTY FREE.



Jose Cuervo

MEXICO
 Av. Río Churubusco No. 213
 Col. Granjas México, Istacalco
 C.P. 08400 México, D.F.
 Tels: (0155) 5803-2400 5803-2433
 Fax: 5803-2408 5803-2466

TIJUANA
 Av. Juan Alesio No. 12440
 Parque Industrial Pacífico II
 Tijuana B.C.N. C.P. 22490 México
 Tels: (01664) 660-6523, 26, 34, 37
 Fax: 660-6561

GUADALAJARA
 Periférico Sur No. 8500
 Tramo Morelia Chapala
 Tlaquepaque, Jalisco
 C.P. 45601 México
 Tels: (0133) 3134-3300
 Fax: 3631-4298 A.P. 351

ACAPULCO
 Vasco Núñez de Balboa No. 11
 Fracc. Hornos, Acapulco, Guerrero
 C.P. 39350 México
 Tels: 485-6620 Fax: 485-3884

MONTERREY
 Lázaro Cárdenas 2400-A32
 Col. San Agustín, San
 Pedro Garza García, N.L.
 C.P. 66267 México
 Tels: 8363-4235
 Fax: 8363-4336



CASA CUERVO, S.A. DE C.V.

FOLIO INTERNO: 491019985
 PEDIDO SAP: 4700064245
 ENTREGA : 80447939
 TRANSPORTE: 103795
 ALMACEN : 1103

FACTURADO A		EMBARCADO A	
DUFYR MEXICO, S.A. DE C.V. PEÑON DE LOS BAÑOS NVA TERMINAL INTERNACIONAL DE LA CD C.P. 15620 DE MEXICO NIVEL 2 OFICINA 11 DME98091288A Mexico, DF		DUFYR MEXICO, S.A. DE C.V. 5291 PUERTO VALLARTA PUERTO VALLARTA APTO. INTERNACIONAL VALLARTA PTA 6 C.P. 48300 VILLA DE LAS FLORES Mexico, JAL	

APROBACION: 51534/30.07.2009
 CERTIFICADO: 00100000002028569

FACTURA SAT	Pag. 1 / 2
00019985	SERIE SAT: E
SU PEDIDO	POMEX 112986-MEX

FECHA	L. EXPEDICION	MONEDA	CANAL	CLIENTE	AREA	NITRO. PEDIDO
22.OCT.2009	GDL	USD	DUTY FREE	7096	202	244322

CVE.	%IEP	%IV	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P. UNIT.	V. MERCANCIA
4347	0.	0.	10 CJ	TEQ JC ESP REP 35% 12/990ML DF 02409 DESC. COMERCIAL 18.00 %	96.7	967.40
4313	0.	0.	10 CJ	TEQ TRADICIONAL 40% 12/750ML DF (USA) DESC. COMERCIAL 18.00 % DESC. PROMOCIONAL 5.56 %	117.33	1,173.20 211.18 53.49
4172	0.	0.	2 CJ	TEQ RA 1800 AÑE 38% 12/700ML DF 01809 DESC. COMERCIAL 18.00 %	171.07	342.14 61.59
4243	0.	0.	2 CJ	TEQ R 1800 REP 40% 12/750ML DF 00209 DESC. COMERCIAL 18.00 %	121.93	243.86 43.89
4175	0.	0.	2 CJ	TEQ G CENT REP 35% 12/700ML DF 01309 DESC. COMERCIAL 18.00 % DESC. PROMOCIONAL 5.56 %	90.63	181.26 32.63 8.28
4481	0.	0.	12 CJ	TEQ G CENT AÑE 38% 1/3L DUTY FREE DESC. COMERCIAL 18.00 %	55.15	661.80 119.12
4173	0.	0.	55 CJ	TEQ G CENT AÑE 38% 6/695ML DF 01609 DESC. COMERCIAL 18.00 %	87.69	4,822.95 988.13
4352	0.	0.	10 CJ	TEQ R FAM AÑE 40% 1/2.SL D.FREE	66.15	661.50
4900	0.	0.	2 CJ	SAHGRITA VDA SANCHEZ 12/1L DF 08109 DESC. COMERCIAL 18.00 %	37.20	74.52 13.41
4800	0.	0.	5 CJ	ROMPOPE STA CLARA 13% 6/1L DF 03809 DESC. COMERCIAL 18.00 %	21.54	107.70 13.39
4159	0.	0.	10 CJ	LIC TEQ AGAVERO 32% 6/750ML DF 01009 DESC. COMERCIAL 18.00 %	67.33	673.30 121.19
4378	0.	0.	3 CJ	TEQ. NVO.MILENIO 1800 9 BOT./750 Lt 40% 00109	278.50	835.50
4089	0.	0.	5 CJ	PROM 20 ESTUCHES C/5 MINIATURAS TEQ DF	210.88	1,053.40

CONTINUACION...

BOTELLAS	CAJAS	PESO

Bancomer, convenio CIE 614092

REFERENCIAS ÚNICAS
 Numérica 709653
 Alfanumérica I01998534

SEILO DIGITAL SAT:
 Hk8YmB60D7YkDrV9fJiJmR1BLV5X00FVwJmNKJ5 + IQDPJ82e4Yq2tcUdWOCx3CuK,luhanDumYmp9IdrBPQb6V04YF0vr69JgYcSD0KX0dDfTfz6t42a5t3Xk1kuEV5al.11AaKR7FlakGbc
 nvXSLa6ENf + YTIqm480 =

Son las mismas facturas empleadas en el F8 pues es la misma mercancía. La diferencia es que en uno se exporta y en otro se importa.



CASA CUERVO, S.A. DE C.V.
 FOLIO INTERNO: 491019985
 FEDIDO SAP: 4700064245
 ENTREGA: 80447939
 TRANSPORTE: 103795
 ALMACEN: 1103

CENTROS DE DISTRIBUCION

MEXICO Av. Rio Churubusco No. 213 Col. Granjas México, Ixtacalco C.P. 0600 México, D.F. Tels: (0155) 5803-2400 5803-2433 Fax: 5803-2408 5803-2466 TIJUANA Av. Juan Alessio No. 12440 Parque Industrial Pacifico II Tijuana B.C.N. C.P. 22450 México Tels: (01664) 660-6523, 26, 34, 37 Fax: 660-6561	GUADALAJARA Periférico Sur No. 8500 Tramo Morelia Chapala Tlaquepaque, Jalisco C.P. 45601 México Tels: (0133) 3134-3300 Fax 3631-4298 A.P. 361	MONTERREY Lázaro Cárdenas 2400-A32 Col. San Agustín, San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66267 México Tels: 8363-4235 Fax: 8363-4336
ACAPULCO Vasco Núñez de Balboa No. 11 Fracc. Hornos, Acapulco, Guerrero C.P. 39350 México Tels: 485-6620 Fax: 485-3884		



FACTURADO A	EMBARCADO A
DUFRY MEXICO, S.A. DE C.V. PEÑON DE LOS BAÑOS NVA TERMINAL INTERNACIONAL DE LA CD C.P. 15620 DE MEXICO NIVEL 2 OFICINA 11 DME9091288A Mexico, DF	DUFRY MEXICO, S.A. DE C.V. 5291 PUERTO VALLARTA PUERTO VALLARTA APTO. INTERNACIONAL VALLARTA PTA 6 C.P. 48300 VILLA DE LAS FLORES Mexico, JAL
APROBACION: 51534/30.07.2009 CERTIFICADO: 00100000002028559	
FACTURA SAT Pag. 2 / 2 00019985 SERIE SAT: E	
SU PEDIDO POMEX 112986-MEX	

FECHA	L. EXPEDICION	MONEDA	CANAL	CLIENTE	AREA	NTIQ. PRDIDO
22.OCT.2009	GDL	USD	DUTY FREE	7096	202	284322

CVE.	%IEP	%IV	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P. UNIT.	V. MERCANCIA
4345	0.	0.	5 CJ	00509 DESC. COMERCIAL 18.00 % TEQ G CENT GRAN R 38% 1/750ML DF 00109	88.57	442.85
4346	0.	0.	5 CJ	00409 TEQ G CENT R TOLERO 38% 3/750ML DF 00809	117.23	586.15
4850	0.	0.	20 CJ	TEQ R FAM AÑE 40% 3/750ML DF 00809	98.40	1,968.00
4851	0.	0.	20 CJ	TEQ R FAM AÑE 40% 3/750ML COL. ALTERNA 00809	98.40	1,968.00
SUBTOTAL EXENTOS IEPS						14,847.51
SUBTOTAL						14,847.51
TOTAL						14,847.51
CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES 51 / 100 USD.						

CADENA ORIGINAL:
 [[2.0|E|1998|2009-10-22|15:59:03|51534|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|BASIC NET|16763.53|1916.02|14847.51|CCU870622986|CASA CUERVO
 O.S.A. DE C.V. |RHO CHURUBUSCO|213|GRANJAS MEXICO|DF|Ixtacalco, DF|MEXICO|06000|RHO CHURUBUSCO|213|GRANJAS MEXICO|DF|MEXICO|06000|TEQ JC ESP
 [DME9091288A|DUFRY MEXICO, S.A. DE C.V. DE MEXICO NIVEL 2 OFICINA 11|PEÑON DE LOS BAÑOS|DF|MEXICO|15620|10.0000|CS|7501035010560|TEQ JC ESP
 REP 35 % 12/700ML DF|79.33|1793.00|10.0000|CS|83960190455|TEQ TRADICIONAL 40 % 12/780ML DF|USA|80.85|808.00|2.0000|CS|75010350130|TEQ
 RA 1800 AÑE 38 % 12/700ML DF|140.28|280.00|2.0000|CS|TEQ R 1800 REP 40 % 12/750ML DF|99.99|199.98|2.0000|CS|7501048810208|TEQ G CENT REP 35
 % 12/700ML DF|70.18|140.36|12.0000|CS|TEQ G CENT AÑE 38 % 1/3L DUTY FREE|48.22|96.44|6.0000|CS|7501048810406|TEQ G CENT REP 35
 DF|79.33|1793.00|10.0000|CS|TEQ R FAM AÑE 40 % 1/2.5L D.FREE|66.15|132.30|2.0000|CS|7501035010260|SANGRITA VDA SANCHEZ 12/1L DF|30.56|61.00|
 5.0000|CS|7501035010350|ROMPOPE STA LARA 13 % 6/1L DF|17.86|35.72|10.0000|CS|7501048801206|LIC TEQ AGAVERO 32 % 6/750ML DF|35.21|70.42|
 3.0000|CS|TEQ. NVO. MILENIO 1800 9 BOT/750 L|40 %|278.50|1392.50|5.0000|CS|7501035010390|PRDM 20 ESTUCHES C/S MINIATURAS TEQ DF|17

BOTELLAS	CAJAS	PESO
0	178	1584.7

Por esta Pagaré me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad de \$ 14,847.51 USD en una sola exhibición a CASA CUERVO S.A. DE C.V. por concepto de Mercancía recibida a entera satisfacción.

Acepto _____

Bancomer, convenio CIE 614092	REFERENCIAS ÚNICAS Numérica 709653 Alfanumérica 101998534
-------------------------------	---

SELLO DIGITAL SAT:
 Hs6Ym85QDPK0v9iJIRr1BL/V5X00VwJNKJ5 + IQDPJB24iYq2IbcUdWOC+3CukAhanDumYp9IdrBPOb6V04YFov89Iq/YcSD0KX0dDjTHFz6i42sSh3XKfUrEVS4L1jAak87FikGkbc
 nvX5L6EhF + YTIgm480 =

Esta operación debe realizarse así pues se trata de mercancía nacional que no podría ser vendida directo en las tiendas libres de impuestos, pero al ser exportada definitivamente deja de ser nacional, por lo que al ser importada ya puede ser vendida solo en las tiendas DUFRY MEXICO.

CONSEJO REGULADOR del TEQUILA, A.C.
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD PARA LA EXPORTACION DE TEQUILA

Acreditado por **EMC**
Con Vigencia al 8 de Mayo de 2012
APROBADO DGN 05/06

Certificado Número: **189310**
Fecha de Expedición: **24 Nov 2009**

DATOS GENERALES DEL EXPORTADOR

Nombre o Razón Social: **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**
Domicilio: **RIO CHURUBUSCO NO.213, COL.GRANJAS C.P.08400**
Ciudad: **IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL** País: **MEXICO**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CCU870622886**
Certificado de Cumplimiento con la Norma: **I-AAC-34-08-01**
Contraseña Oficial y Registro de Productor Autorizado: **NOM-1122**
Número de Convenio de Corresponsabilidad: **//////** Número de Solicitud: **298238**

DESCRIPCIÓN DEL EMBARQUE QUE AMPARA EL CERTIFICADO

Categoría: **TEQUILA 100% DE AGAVE** Clase: **REPOSADO**
% Alc. Vol. a 20°C: **35.00 %** Sabor: **//////**
Marca: **GRAN CENTENARIO**
Volumen: **5.00 L.** Contenido en: **//////**
Envasado en: **5 CJS. 20 BOT. 50ml**
Lote(s): **//////**

Número de Análisis: **BATT-0291-09**
Aduana de Despacho: **AEROPUERTO INTERNACIONAL, CD. DE MEXICO, D.F.**
Fracc. Arancelaria: **MEX 2208.90.03** Número de Factura: **//////**

DESTINATARIO

Nombre: **DUFY MEXICO, S.A. DE C.V.**
Domicilio: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO VALLARTA PTA 6 VILLA LAS FLORES CP 48300**
Ciudad: **PTO VALLARTA JALISCO**
País: **MEXICO** Número de Registro de Envasador: **//////**

TRANSPORTE

Placas: **//////**
Fajillas: **//////**
Sellos: **//////**

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA FINES DE EXPORTACION CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE TEQUILA EN VIGOR **NOM 006-SCFI-2005 BEBIDAS ALCOHOLICAS-TEQUILA-ESPECIFICACIONES**

 **CRT**

MD-RC/24 Unidad de Verificación Organismo de Certificación

Avenida Patria 723 Jardines de Guadalupe 45030 Zapopan, Jalisco, México, tel (+52 (33) 3002 1900 web www.crt.org.mx email crt@crt.org.mx
Carrera de San Jerónimo 46 / 28014 Madrid, España, tel (+34) 91 369 1969 fax (+34) 91 429 3610
4910 B South 31 St, second floor, Arlington, VA 22206 USA ph (703) 575 9384 fax (703) 575 9385

CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA • CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA

La exportación exige el cumplimiento de NOM 006 SCFI 2005. Se presenta en original.

ANEX* DEL PEDIMENTO										REF: LSI8 0167		Página 2 de 2					
NUM. PEDIMENTO: 08 20 3014 8000167					TIPO OPER: IMP		CVE. PEDIM: A1			RFC: GME8207260C7							
CURP:																	
CLAVE NM	NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO		VAL. COM. DLS		CANTIDAD UMT/C										
	NOM-050-SCFI-2004				0.00		0.000										
IDENTIF. UM ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3												
	O N																
PARTIDAS																	
SEC	DESCRIPCION	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE	
		VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.												
		MARCA	MODELO		CODIGO PRODUCTO												
002	48239015		0	1	6	600.000	1	42.890	CHN	CHN	IGI IVA	10.00000	15.00000	1	0	534 887	
	AUTOADHESIVO, EN TIRAS O EN BOBINAS																
	5336	5019		8.37		0											
	CLAVE NM	NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO		VAL. COM. DLS		CANTIDAD UMT/C									
		NOM-050-SCFI-2004				0.00		0.000									
	IDENTIF. UM ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3											
		O N															
003	68053001		0	1	6	16,000.000	1	1,144.480	CHN	CHN	IGI IVA	10.00000	15.00000	1	0	1423 2365	
	CINTAS ANTIDERRAPANTE																
	14229	13384		0.84		0											
	IDENTIF. UM ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3											
		O N															
004	70199099		0	1	6	1,224.000	1	87.550	CHN	CHN	IGI IVA	7.00000	15.00000	1	0	740 1710	
	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO																
	10573	9945		8.13		0											
	IDENTIF. UM ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3											
		O N															
005	48239015		0	1	6	540.000	1	38.800	CHN	CHN	IGI IVA	10.00000	15.00000	1	0	2894 4809	
	AUTOADHESIVO, EN TIRAS O EN BOBINAS																
	28936	27217		50.40		0											
	IDENTIF. UM PB ES	COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3											
		O UV:VOM027 N		NOM-050-SCFI-2004													
***** FIN DE PEDIMENTO *****										NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 5		*****		CLAVE PREVALIDADOR: 042		*****	

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ RFC: SIGL480215K80 CURP: SIGL480215HDFLTS05	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 0000100000000868772	FIRMA AUTOGRAFA
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA boCvRkzuRdQuVGRytdC9BP7Mn9m8KcpvOL1PgWRzQCUIfhHD0zjqweC9scVUkWuUjPjw4KZUjEY80Lg5CCuHqkQgVrxSfu7IEzC Cz3XDQWXpmzuPCDdA/5xccltyYmbEGCWlzCJlQZcTrUpmTywswgOxfzjFRBWSdBPkXhVj2E=	DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS
TERCERA COPIA: AGENTE O APODERADO ADUANAL	

Este es un pedimento A1, importación definitiva pero llega por la aduana de Pantaco, mediante un tránsito que se realiza del puerto a la aduana de despacho.

EVERGREEN LINE		BILL OF LADING	
A Joint Service Agreement consisting of Evergreen Marine Corp. (Taiwan) Ltd., Italia Marittima S.p.A., Evergreen Marine (UK) Ltd. and Evergreen Marine (Hong Kong) Ltd.			
(1) Shipper / Exporter SIMBA LOGISTICS (H.K.) LTD UNIT1302, XINCHENG MANSION, NO.167 JIANGNING ROAD, TEL: (86) 21 63391992 FAX: (86) 21 63293705		(5) Document No. 143892556528	
(2) Consignee (complete name and address) GRUPO ROTRANS S.A. DE C.V. ALVARO OBREGON 151 P.8 DESP.801 & 802 INT. C MEXICO, D.F. 06700 MEXICO TEL: (52) (55) 5208-1140/48/64		(6) Export References	
(3) Notify Party (complete name and address) SAME AS CONSIGNEE		(7) Point and Country of Origin (for the Merchant's reference only) (8) MERCANCIA AL A.A. Luis Guillermo Silva y Gutierrez EMCU3544108 / 20' BULTOS/CTR (S) MEXICO, D.F. 28 APR. 2008 NAVOMAR, S.A. DE C.V.	
(12) Pre-carriage by EVER GOODS 117E		(13) Place of Receipt NINGBO	
(14) Ocean Vessel/Voy. No. EVER VOODS 117E		(16) Port of Loading NINGBO	
(15) Consignee's Place of Delivery LAZARO CARDENAS		(17) Place of Delivery MEXICO CITY	
Particulars furnished by the Merchant			
(18) Container No. and Seal No., Marks & Nos. CONTAINER NO./SEAL NO. EMCU3544108/ EMCA357584/ NO MARK		(19) Quantity and Kind of Packages SAY TOTAL: 1 X 20' ONLY	
		(20) Description of Goods PTFE TAPE JUNCTURE JOINT TAPE DOUBLE SIDE PP CARPET TAPE ANTI-SLIP TAPE PVC INSULATION TAPE BOPP TAPE DOUBLE-SIDE TISSUE TAPE FIBERGLASS MESH TAPE PVC WARRNING TAPE CLOTH TAPE PE FOAM TAPE CORNER TAPE CAAT CODE:4996 SHG6101630 AMS FEE IS COLLECT CONTRACT NO.SQQ300009	
		(21) Measurement (M³) Gross Weight (KGS) 9,884.500 KGS 28.0000 CBM "OCEAN FREIGHT COLLECT" SHIPPER'S LOAD & COUNT 726 CARTONS	
(25) B/L NO. EGLV 143892556528		(27) Number of Original B(s)/L THREE (3)	
(26) Service Type/Mode FCL/FCL O/D		(31) Exchange Rate 1 USD = 10.718 MXN	
(28) Place of B(s)/L Issue/Date NINGBO, CHINA MAR.24,2008		(32) Exchange Rate	
(33) Laden on Board APR.04,2008 EVER GOODS 117E HONG KONG		(29) Repreentat DESTINATION	
(30) Consignatario CONSIGNATARIA OCEANICA, S.A. DE C.V. As agent for the Carrier and the Vessel Provider Evergreen Marine Corp. (Taiwan) Ltd. doing business as "Evergreen Line"			

Este es un B/L marítimo, lo que equivale en los casos anteriores a la guía aérea

COMMERCIAL INVOICE

EXPORTER: UNICHEM NINGBO INDUSTRIES CO.,LTD
ROOM 305-311 CHUANGSHIDAI MANSION 852 BAIZHANGDONGLU, NINGBO CHINA

TO: GIMBEL MEXICANA, S.A. DE C.V.

Invoice Number 07UNI0117

PROLONGACION MOLIERE NO.46 COL.AMPLIACION GRANADAL/C No. 1138158

DEL.MIGUEL HIDALGO MEXICO,D.F.C.P.11529

Date. FEB.13.2008

Marks	Quantities and Descriptions	Unit Price	Amount
N/M		FOB:NINGBO	
	CINTAS AISLAR 16.75MX19MMX18MM NEGRA UL (10PZS) ELECTRICAL TAPE		
	25000DEC	@USD0.181/DEC	USD4525.00
	CINTA TEFLON LONG.6MX13MM CJA/12PZS.NO.613 TEFLON SEAL TAPE, THICKNESS		
	075/DENSITY 3G/CM3, 36000DOC	@USD0.04/DOC	USD1440.00
	CINTA TEFLON LONG 6MX19MM CJA/10PZS NO.619 TEFLON SEAL TAPE THICKNESS		
	075/DENSITY 3G/CM3, 26000DEC	@USD0.052/DEC	USD1352.00
	CINTA P/EMPAQUE CANELA 50MX48MMX0.05MM BROWN OPP TAPE "GIMEXSA" ROLL		
	STICKER 4320ROLLS	@USD0.305/ROLL	USD1317.60
	CINTA ADHESIVA DOBLE LADO 6MMX15M DOUBLE SIDE TAPE WHITE		
	960ROLLS	@USD0.22/ROLL	USD211.20
	CINTA ADHESIVA DOBLE LADO 12MMX15M DOUBLE SIDE TAPE WHITE		
	2400ROLLS	@USD0.444/ROLL	USD1065.60
	CINTA ADHESIVA DOBLE LADO 50MMX50M DOUBLE SIDE PP CARPET TAPE		
	720ROLLS	@USD2.568/ROLL	USD1848.96
	CINTA ADHESIVA DOBLE LADO (ESPONJA) 1X24MMX10M DOUBLE SIDE FOAM TAPE		
	1638ROLLS	@USD0.592/ROLL	USD969.70
	CINTAS P/DUCTO PE 35MESH X 50MMX10M CLOTH TAPE GREY		
	5160ROLLS	@USD0.316/ROLL	USD1630.56
	CINTAS P/DUCTO PE 35MESH X 50MMX50M CLOTH TAPE GREY		
	5160ROLLS	@USD1.55/ROLL	USD7998.00
	CINTA D/ADVERTENCIA C/ADHES AMAR. 0.15X48MMX30M CAUTION TAPE WITH		
	ADHESIVE (BLACK & YELLOW), 912ROLLS	@USD0.77/ROLL	USD702.24
	CINTA D/ADVERTENCIA C/ADHES ROJA 0.15X48MMX30M CAUTION TAPE WITH		
	ADHESIVE (RED & WHITE), 480ROLLS	@USD0.77/ROLL	USD369.60
	CINTA D/ADVERTENCIA ROJA 0.11MMX48MMX30M CAUTION TAPE WITHOUT		
	ADHESIVE (RED & WHITE), 912ROLLS	@USD0.63/ROLL	USD574.56
	CINTA P/JUNTA DE TABLAROCA 2"X75M DRY WALL JOINT PAPER TAPE		
	600ROLLS	@USD0.795/ROLL	USD477.00

UNICHEM NINGBO INDUSTRIES CO., LTD.
NINGBO CHINA

31.02

31.02

COMMERCIAL INVOICE

EXPORTER: UNICHEM NINGBO INDUSTRIES CO.,LTD
ROOM 305-311 CHUANGSHIDAI MANSION 852 BAIZHANGDONGLU,NINGBO CHINA

TO : GIMBEL MEXICANA,S.A.DE C.V.

Invoice Number 07UNI0117

PROLONGACION MOLIERE NO.46 COL.AMPLIACION GRANADAL/C No.

1138158

DEL.MIGUEL HIDALGO MEXICO,D.F.C.P.11529

Date.

FEB.13.2008

Marks	Quantities and Descriptions	Unit Price	Amount
	CINTA/JUN D/TABLAROCA REF ACERO 0.25X50MMX50M METAL(STEEL)REINFORCED CORNER TAPE,540ROLLS	@USD4.79/ROLL	USD2586.60
	CINTA ANTIDERRAPANTE NEGRA 12.5MMX375MM ANTI-SLIP TAPE STRIP BLACK 8000DEC	@USD0.068/DEC	USD544.00
	CINTA ANTIDERRAPANTE NEGRA 12.5MMX500MM ANTI-SLIP TAPE STRIP BLACK 8000DEC	@USD0.091/DEC	USD728.00
	CINTA FIBRA DE VIDRIO P/TABLACEMENTO 50MMX50M,FIBER GLASS FITTNG TAPE 744ROLLS	@USD0.58/ROLL	USD431.52
	CINTA FIBRA DE VIDRIO P/TABLACEMENTO 102MMX45M FIBER GLASS FITTING TAPE 480ROLLS	@USD1.07/ROLL	USD513.60
TOTAL:			USD29285.74
	SAY TOTAL USD TWENTY-NINE THOUSAND TWO HUNDRED AND EIGHTY-FIVE AND CENTS SEVENTY-FOUR ONLY.		
	WE STATE THAT THE TAX IDENTIFICATION NUMBER OF THE BENEFICIARY(CHINESE TAX BUREAU):330205747392751		
	WE STATING THAT THE COMPLETE ADDRESS OF THE BENEFICIARY: UNICHEM NINGBO INDUSTRIES CO.,LTD ROOM 305-311 CHUANGSHIDAI MANSION 852 BAIZHANGDONGLU,NINGBO CHINA		
	WE STATING THAT THE COMPLETE ADDRESS OF THE APPLICANT: GIMBEL MEXICANA,S.A.DE C.V. PROLONGACION MOLIERE NO.46 COL.AMPLIACION GRANADA DEL.MIGUEL HIDALGO MEXICO,D.F.C.P.11529		

宁波逸科胶粘制品有限公司
UNICHEM (NINGBO) INDUSTRIES CO., LTD

2008

2008

Estas facturas son de las más completas, contienen incoterm, taxid, descripción de mercancía, valor unit, valor total, moneda, datos completos de proveedor entre otros.

 FACTUAL SERVICES S.C. CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN	Factual Services S.C. UVNOM 027 SOLICITUD DE VERIFICACION EXTERNA	FSV-6R20 Rev. 7 15/06/06 Página 1 de 1	No. Doctos

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Solicitud número:	08027USDNOM-050-SCFI-2004002262
RAZÓN SOCIAL:	GIMBEL MEXICANA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	PROL. MOLIERE NÚMERO 46. COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA DELEGACION MIGUEL HIDALGO. C.P. 11529 DISTRITO FEDERAL
NÚMERO DE CONTRATO:	0052 -
FECHA DE CONTRATO:	17/10/2001

DATOS DE LA IMPORTACIÓN

NORMA APLICABLE:	NOM-050-SCFI-2004
DOMICILIO DE VERIFICACIÓN:	PROL. MOLIERE 46, AMPLIACIÓN GRANADA, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL C.P. 11529
FACTURA(S):	07UNI0117
ADUANA:	INTERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO
MODALIDAD DE ETIQUETADO:	DOMICILIO PARTICULAR

DETALLE DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTO:	MARCA:	MODELO	PIEZAS:
CINTA /JUN D/TABLAROCA	GIMEXSA	SEGÚN FACTURA	540 ROLLOS

Codificación interna: 02343/0408

NOTA: EL SOLICITANTE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MERCANCÍAS A IMPORTAR SERÁN TRASLADADAS AL DOMICILIO DONDE POSTERIORMENTE SE LLEVARA ACABO LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE FACTUAL SERVICES, S.C. DE LA NOM DE INFORMACIÓN COMERCIAL CORRESPONDIENTE. LA ACEPTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SIGNIFICA QUE EL CLIENTE ESTA CONSCIENTE QUE CUENTA CON 15 DÍAS NATURALES PARA QUE SUS PRODUCTOS SEAN VERIFICADOS SI SE IMPORTARON MENOS DE 10 000 PIEZAS Y CON 40 DÍAS NATURALES CUANDO SEAN MAS DE 10 000 PIEZAS IMPORTADAS.

IMPORTANTE: SI ESTED DOCUMENTO TIENE FIRMA ELECTRÓNICA, DEBE DE OSTENTAR LA VALIDACIÓN DE LA MISMA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA, SI NO ES VÁLIDA. SI TIENE DUDA SOBRE LA VÁLIDEZ DE ESTE DOCUMENTO PUEDE CONSULTARLO EN LA PAGINA WEB www.economia-lyves.gob.mx O LLAMARNOS AL TEL 55438278



VERIFICACION

Edna Joyce Valtierra Cruz y/o Vianney Cuevas
y/o Leticia Nochebuena

**FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE
GERENTE Y/O SUSTITUTO**

**Edna
Joyce
Valtierra
Cruz**

Firmado digitalmente por
Edna Joyce Valtierra
Cruz
Nombre de
reconocimiento (DN):
CN = Edna Joyce
Valtierra Cruz, C = MX,
O = Factual Services, S
C., OU = UVNOM027
Fecha: 2008.04.30
12:36:18 -05'00'

**VALIDACIÓN DE FIRMA
O FIRMA CLIENTE**

EXCLUSIVO PARA SER LLENADO POR FACTUAL SERVICES DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN:
NO. PEDIMENTO:

Quando la mercancía no cumple con normas de etiquetado, se puede pedir una Unidad de Verificación, en donde se le concede al cliente un permiso para etiquetar en su domicilio o almacén antes de la venta o uso de la mercancancia.

Caso 5

Cliente: GPMX LOGISTICA S. DE R.L. DE C.V.

Aduana de despacho: Pantaco

Clave de pedimento: A4

PEDIMENTO				REF: LSI8 0145		Página 1 de 2	
NUM. PEDIMENTO: 08 20 3014 8000145		T. OPER IMP		CVE. PEDIMENTO: A4		REGIMEN: DFI	
DESTINO/ORIGEN: 9		TIPO CAMBIO: 10.55520		PESO BRUTO: 15100.000		ADUANA E/S: 160	
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES:		16,424.00		***PAGO ELECTRONICO**	
ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA:		VALOR ADUANA:		173359		BBVA BANCOMER	
1 6 7		PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:		147499		OP: 0811200331	
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR							
RFC: GLO030228TF1		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:					
CURP:		GPMX LOGISTICA S.R.L. DE C.V.					
DOMICILIO: MISION SAN ALEJANDRO BARRIO TLATILCO No. Ext. 4 No. Int. D TEOLOYUCAN EDO DE MEXICO C.P. 54770 ESTADO DE MEXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)							
VAL. SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES	
0		0		25860		0	
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 200 MEXICO.					
CNOA361D							
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/M S/N 550							
ENTRADA		FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO			
PAGO		11/04/2008		CONTRIB.		CVE. T. TASA	
		21/04/2008		1 DTA		7	
				15 PRV		2	
						TASA	
						8.000	
						140.000	
CUADRO DE LIQUIDACION							
CONCEPTO		F.P.		IMPORTE		TOTALES	
DTA		6		1387		EFFECTIVO	
IVA		6		31412		161	
				PRV		0	
				IGI/IGE		6	
						34672	
						OTROS	
						67471	
						TOTAL	
						67632	
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR							
ID. FISCAL		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL				DOMICILIO:	
		GLOBAL PRO MERCH EXCHANGE LTD.				21F ICBT TOWER CITIBANK PLAZA No. Ext. 3 GARDEN	
						ROAD, CENTRAL HONG KONG C.P. 0 HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)	
NUM. FACTURA		FECHA		INCOTERM		VAL. MON. FACT	
GPMX015P		26/02/2008		FOB		13,974.00	
TRANSPORTE		IDENTIFICACION: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY SA DE CV				FACTOR MON. FACT	
						1.00000000	
TRANSPORTISTA:		RFC:				VAL. DOLARES	
						13,974.00	
CURP:		DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO:					
		MSCUHX900114 M					
NO. (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:		MSCU8730233 3					
NUMERO / TIPO							
CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR		COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3	
CR		145					
AG		9034					
SF		05					
CC		80177					
DESCARGOS							
NUM. PEDIMENTO ORIGINAL:		FECHA DE OPERACION ORIGINAL:			CVE. PEDIMENTO ORIGINAL:		
08 16 3530 8702630		11/04/2008			T3		
OBSERVACIONES							
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 FRACC. I DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y REGLA FISCAL 2.6.1 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2007 SE ANEXA COPIA DE FACTURA COMERCIAL, B/L, CARTA DE NO TAXID DEL PROVEEDOR Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-009-CNA-2001							
ESTA OPERACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.119 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR, POR LO QUE LA PRESENTE MERCANCIA SE DESTINARA A GRUPO ALMACENADOR MEXICANO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: AVENIDA DE LA LUZ NUM 92C COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ, CUAHUTTLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO, C.P. 54716, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.6.8 LA OPCION ELEJIDA PARA LA ACTUALIZACION DE TIPO DE CAMBIO.							

PRIMERA SELECCION AUTOMATIZADA M3
21/04/2008 16:43 OPER: 090-195968
PEDIMENTO: 3014-8000145
Firma: VZUMORRYXA
VEHICULOS: 0001/0001
*** DESADUANAMIENTO LIBRE ***
SEGUNDA SELECCION AUTOMATIZADA M3
21/04/2008 16:43 OPER: 090-195969
PEDIMENTO: 3014-8000145
*** DESADUANAMIENTO LIBRE ***
*** C U M P L I D O ***

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE	
NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ		LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA	
RFC: SIGL480215K60		LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014	
CURP: SIGL480215HDFLTS05		FIRMA AUTOGRAFA	
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO		0000100000000868772	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA		EwRMPcZVqQISBPR4cy6T1Z/Bm67u8QIFBBvYudH+rbeYlneUlibW3R3g3oml/XY35cneADWlFufJKlPtaOTNjRxs9JGA/ fW1T/E4XDV56q+lpYhKtbzKyzFwRZcx7DdsP2Gz+f+c+allNqW99HOXAUsHtTpnXJlvRM=	
SEGUNDA COPIA: IMPORTADOR EXPORTADOR		DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS	

Este pedimento es un A4, va a un depósito fiscal sin pagar impuestos por el momento, después se saca parcial o total con otra clave de pedimento.

ANEXO DEL PEDIMENTO										REF: LSI8.0145		Página 2 de 2					
NUM. PEDIMENTO: 08 20 3014 8000145										TIPO OPER: IMP		CVE. PEDIM: A4		RFC: GLO030228TF1 CURP:			
PARTIDAS																	
SEC	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET	VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE	
DESCRIPCION		VAL. ADU/USD		IMP. PRECIO PAG.		PRECIO UNIT.		VAL. AGREG.		CODIGO PRODUCTO							
		MARCA				MODELO											
001	69109099		0	1	6		320.000	1	12,160.000	HKG	CHN	IGI IVA	20.00000 15.00000	1 1	6 6	22231 20141	
INODORO DE CERAMICA CON TANQUE DE 6 LITROS		111156		94575		295.55		0									
CLAVE NM		NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO		VAL. COM. DLS		CANTIDAD UMT/C									
		NOM-009-CNA-2001				0.00		0.000									
IDENTIF. UMESEN		COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3											
		O N U		NOM-006-CNA-1997													
002	69109099		0	1	12		230.000	1	2,070.000	HKG	CHN	IGI IVA	20.00000 15.00000	1 1	6 6	12441 11271	
LAVABO DE CERAMICA CON ACCESORIOS		62203		52924		230.10		0									
IDENTIF. UMESEN		COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2		COMPLEMENTO 3											
		O N U		NOM-006-CNA-1997 NOM-009-CNA-2001													
***** FIN DE PEDIMENTO *****										NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 2		*****		CLAVE PREVALIDADOR: 042		*****	

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIERREZ RFC: SIGL480215K60 CURP: SIGL480215HDFLTS05	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3014 
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 0000100000000868772	FIRMA AUTOGRAFA
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA E1WRMPCZVxQISBPR4cy6T1Z/Bn67u8QIFBBvYuoedH+rbeYhheUlibW3R3g3omi/XTY35eneAOWhIFuJJKIPtaOTNjRcx9JGA/ IW1T/E4XDV56q+lpYhKTbxzKYzFwRZcx7DdsP2Gz+fc+alNqW99HOXAU9eHTipNXJIVRM=	DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS
SEGUNDA COPIA: IMPORTADOR EXPORTADOR	

Commercial Invoice

Global Pro Merch Exchange Ltd.

Date 2/26/2008
 Invoice # GPMX 015P
 PO # 10015

Global Pro Merch Exchange
 Limited
 21/F ICBC Tower Citibank Plaza
 3 Garden Road, Central
 Hong Kong
 Phone +(852) 2273 5986
 Fax +(852) 2273 5520

TO GPMX Logistica, S. de R.L. de C.V.
 Misión San Alejandro No.4 Int. D
 Col. Barrio Tlatilco
 Teoloyucan, Estado de México
 54770
 MEXICO R.F.C. GLO030228 TF1
 +(5255) 2489 0385

SHIP TO GPMX Logistica, S. de R.L.
 de C.V.
 Av. de la Luz 92-C
 Fraccionamiento Parque
 Industrial La Luz
 Cuautitlan Izcali
 Mexico D.F., C.P. 54716
 MEXICO
 +(5255) 2489 0385

Shipping Method	Shipping Terms	Delivery Date	Payment Terms	Due Date
Sea Freight	FOB Chiwan	4/3/2008	100% with shipment	3/6/2008

Brand	Description	Qty.	Unit Price	Line total
Brun & Warten	BW-2060 One Piece Toilet	320	\$28.00	\$8,960.00
Brun & Warten	BWO-080 3 Pieces Basin Set	230	\$21.80	\$5,014.00
Total				\$13,974.00

TOTAL: THIRTEEN THOUSEND NINE HUNDRED AND SEVENTY FOUR US DOLLARS ONLY

Shipment From Chiwan, Shenzhen to Mexico City
 Vessel / Voyage: MSC SENA V.A810A
 Container No.: MSCU8730233
 Seal No.: MSC5004279
 Shipped on board: Mar 10, 2008

Make all checks payable to Global Pro Merch Exchange Limited

Thank you for your business!

PRODUCTO: INODORO
 MARCA: BAALER
 MODELO: BA-018
 INODORO DE 6 LITROS DE AGUA
 GRADO DE CALIDAD: A
 CONTENIDO: 1 PIEZA
 IMPORTADOR: ANRES DE LA CONQUISTA NO. 28 COL.
 DOMICILIO: MAR 11870 MEXICO, DISTRITO FEDERAL
 TACUBAYA, C/P 1522 RYA
 R.F.C. ANR05-2129 PAG. WEB: www.baaler.com.mx
 TEL. (55) 5241-1111
 HECHO EN CHINA
 NOM-009-CNA-2001


For and on behalf of
 GLOBAL PRO MERCH EXCHANGE LIMITED

Authorized Signatures

MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A., Geneva				RIDER PAGE to NON Negotiable - COPY		
(14) CONTINUATION OF CARRIER'S RECEIPT				(13) CONTINUATION DE SHIPPERS MEMORANDA		
Identity Marks of Cont. or other packages and seal number(s)				Reference Number of Copy - Non Negotiable		
MSCU8730233				MSCUHX900114		
40' High Cube Seal Number: 5004278 Marks and Numbers: N/M				Cargo Description (Continued on attached Bill Rider page(s), if applicable)		
1				550 Carton(s) 320 CARTONS OF TOILET SET 230 CARTONS OF BASIN		
1				CY-DOOR BY RAIL/TRUCK TTL:ONE CONTAINER ONLY FREIGHT PREPAID		
				Gross weight (kgs)		
				15,100.000		
				Measurement (CBM)		
				68.000		
				RESPONSIBILITY OF THE CARRIER IN RESPECT OF ALL ANY DAMAGE OR LOSS OF THE CARGO DURING INLAND HAULAGE OF THE CARGO IN MEXICAN TERRITORY IS DEEMED TO BE STRICTLY IN COMPLIANCE WITH THE STIPULATIONS OF MEXICAN LAW		
				MSC MEXICO 07 ABR 2008 DOCUMENTACION		
				Total : 15,100.000 kgs. 68.000 cu. m.		
REVALIDADO CONFORME CON LA ENTREGA DE ESTA MERCANCIA AL A.A. FAVOR DE REVALIDAR AL A.A. Luis Guillermo Silva y Gutierrez Feb 30 2014				PROLOGIST		
EXICO, D.F. 17/ Abr 2008				MEDITERRANEAN SHIPPING CO. MEXICO, S.A. DE C.V. PPL0308063A5 Calle Sur 111 No. 1619 Desp. 302 2do. Piso Colonia: Aeronautica Militar C.P. 15970 Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. Tels.: 3095-5029, 3095-5264 Fax: 3095-5263		
PLACE AND DATE OF ISSUE				SHIPPED ON BOARD		As Agents for the Carrier
06-Mar-2008		Shenzhen		DATE 15-Mar-2008		Mediterranean Shipping Company S.A. Geneva

B/L revalidado a Luis G Silva, la Agencia Aduanal.

Bibliografía

Compendio de Legislación Aduanera y de Comercio Exterior. Virgilio Vallejo. Editorial Virgilio Vallejo. Tomo 1 Volumen 1. Edición enero 2003 impreso en México.

Sistema Aduanero Mexicano. Eduardo Reyes Días-Leal. Editorial Bufete Internacional.

Ley Aduanera .Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Edición abril 2007 impreso en México.

Reglamento de la Ley Aduanera. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Edición abril 2007 impreso en México.

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Edición abril 2007 impreso en México.

Ley de Comercio Exterior. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Edición abril 2007 impreso en México.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Edición abril 2007 impreso en México.

Mesografía

Fiscalistas “Comunicados”. www.fiscalistas.net/comunicados/2008 . 27 de junio 2008, Lic. Israel Hernández Castañeda.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público “Resolución Miscelanea de Comercio Exterior”. www.shcp.gob.mx . 13 de diciembre 2007.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión “Leyes vigentes”. www.cddhcu.gob.mx 13 de diciembre 2007

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008. En línea

Hemerografía

Revista Eje del comercio exterior. Aduanas. AA. Gregorio Giacinti Valdés p.p.52-53. Revista bimestral num.35 año 2006

Nuevas Reglas del Diario Oficial de la Federación del 30/04/2008